



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

MORAL Y SOCIEDAD MEXICANA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

EDUARDO LEÓN LÓPEZ

MÉXICO, D. F.

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción	VII
------------------------	-----

CAPITULO I

Sociedad y Control Social

1. Sociedad.	1
2. Grupos Humanos y Control Social	2
3. La familia.	3
4. Complejos normativos	5
4.1 Normas religiosas.	5
4.2 Convencionalismos sociales	6
4.3 Normas morales	7
4.4 Normas jurídicas	8
5. Ciudadanos y autoridades.	9

CAPITULO II

Sistema Político Mexicano

1. El presidencialismo en México	12
1.1 Presidencialismo y poder	14
1.2 Presidencialismo y crisis.	15
1.3 Presidencialismo y planeación.	17
2. Burocracia y participación política	21
2.1 Burocracia: sinónimo de "tortuguismo".	22
2.2 Ejército de "acarreados"	25
3. Corrupción e impunidad.	27
3.1 Los ambiciosos conquistadores.	28
3.2 Corrupción en la Nueva España.	30

3.3	Abusos de poder en el México Independiente. . . .	35
3.3.1	Santa Anna y "La Guerra de los Pasteles" . . .	36
3.3.2	El presidente Juárez: luz cegadora en la penumbra de la corrupción	37
3.4	"Comaladas" de millonarios postrevolucionarios. . .	39
3.5	El México contemporáneo	40
3.5.1	De Manuel Avila Camacho a Gustavo Díaz Ordaz	45
3.5.2	Luis Echeverría Alvarez	55
3.5.3	José López Portillo	58

CAPITULO III

Marco Legislativo para el Cambio

1.	Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	64
1.1	La Secretaría de la Contraloría General de la Federación.	65
1.2	Las Oficinas de Manifestación de Bienes	70
1.2.1	Quiénes deben presentar declaración de bienes	71
1.2.2	Regalos suntuarios y enriquecimiento ilícito	73
2.	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	74
2.1	Medidas contra el nepotismo.	75
2.2	El juicio político	80
3.	Reformas al Código Penal y al Código Civil	83
3.1	Los nuevos tipos penales	84
3.2	El daño moral y la reparación del daño	85

4. El programa de Simplificación Administrativa de la Administración Pública Federal.	89
---	----

CAPITULO IV

La Renovación Moral como Imperativo Social

1. Las siete tesis del licenciado Miguel de la Madrid Hurtado.	93
2. Importancia de la renovación moral.	98
2.1 Irresponsabilidad y ligereza de un "periodista".	100
3. Perspectivas para el futuro de México	102
 Conclusiones	 104
 Bibliografía general	 119
 Abreviaturas usadas.	 124

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo intenta distinguir las principales causas de corrupción en la sociedad mexicana y conocer si la tesis delamadridista de la renovación moral de la sociedad es confiable y en qué tiempo se verán los resultados.

Nuestro marco de referencia se sitúa en el México donde de la corrupción, escandalosa y ofensiva, amenazaba con terminar con lo poco que quedaba del erario público. Así dio principio el último año de gobierno del sexenio anterior al presente.

El descontento popular se hizo patente a través de los reclamos que recibía el candidato a la Presidencia de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, en cada población visitada durante su campaña política.

Surge entonces la tesis más importante del licenciado De la Madrid: la renovación moral de la sociedad, que inicia una nueva etapa en la vida del México contemporáneo.

Principia así la sorda e incesante lucha contra los malos servidores públicos que confundieron el presupuesto asignado a la dependencia a su cargo con una caja de caudales a su entera y libre disposición; contra aquellos que se valieron del puesto para habilitar a un gran número de parientes y amigos en cargos públicos, en los que ni remotamente tenían idea alguna de lo que debería ser su función; contra los que careciendo de las habilidades que dijeron tener, o aún teniéndolas, incumplieron con sus tareas por no estar debidamente preparados para afrontarlas, encuadrándose en la consigna: ineficiencia es corrupción.

Asimismo, en el presente trabajo se analiza el nuevo catálogo de tipos penales que está encaminado, a través de la represión de conductas ilícitas, a hacer de la función y el servicio públicos actividades más efectivas para la vida de la Nación entera.

También se aborda el estudio de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación como organismo de nueva creación, que no intenta en manera alguna fungir como una supersecretaría al servicio de un amo de "horca y cuchillo", sino como una dependencia de la administración pública federal encargada de hacer cumplir las disposiciones legales para vigilar el uso adecuado de los fondos públicos de México.

Toda esta problemática inscrita en el contexto social de esta crisis en todos los órdenes que hoy en día sufre el pueblo mexicano, la cual se manifiesta en una serie de desajustes que en momentos determinados hicieron pensar en un gran barco hundiéndose vertiginosa e irremediabilmente por los torpes manejos de un capitán deslumbrado por metálico brillo y desviado de su ruta por los cantos de sirenas.

Es necesario anotar una precisión sobre la memoria de los pueblos: recuerdan muy bien a quienes les causaron daño y olvidan fácilmente a los que les reportaron beneficios.

La renovación moral de la sociedad pretende ser la consigna que no se agota como tema de campaña del licenciado Miguel de la Madrid Hurtado en la búsqueda de votos para ocupar la Presidencia de la República, sino que a lo largo de su ejercicio como Primer Jefe de la Nación ha ido demostrando con hechos fehacientes que no será moda pasajera, como muchos creyeron, sino principio de gobierno para alcanzar un México mejor.

CAPITULO I

SOCIEDAD Y CONTROL SOCIAL

1. Sociedad

El hombre es un ser social, es decir, forma sociedades, entendidas como agrupaciones de personas que tienen costumbres afines, controles de conducta, realizan trabajos en beneficio de todos los integrantes y comparten un sentimiento de pertenencia al grupo.

La fuerza motriz de las sociedades es el sentimiento de comunidad, porque "si no hubiera empresas de cooperación entre los hombres no existirían los sistemas sociales, ni la sociedad o sociedades". (1)

Las sociedades humanas se diferencian de las animales (si es que puede hablarse de sociedades animales) porque aquéllas se rigen por interrelaciones sociales a las cuales imprimen cultura. En tanto que las "sociedades animales" son simples agregados de seres que se mantienen juntos como grupos de interacción (hormigas, abejas, gorilas, etcétera), entre los cuales no existe una conciencia de pertenecer a ese grupo. Por lo anterior se puede inferir que una sociedad humana es "una población permanentemente organizada que actúa de acuerdo con su cultura". (2)

Es común en las sociedades que sus miembros piensen muy bien de sí mismos, pero, en cambio, respecto de los integrantes de otras sociedades se refieren en términos desfavorables. Además de que desarrollan un alto sentimiento de lealtad y confianza hacia su propio grupo, se genera entre los miembros un sentimiento de solidaridad que permite a esa sociedad actuar como uno sólo. Respecto a lo anterior, Robert Redfield apunta una interesantísima observación: "Se dice que los

(1) R. Maclver y Charles H. Page, Sociología, Ed. Tecnos, Madrid, 1972, pp. 5 y 6.

(2) E. Adamson Hoebel, "La naturaleza de la cultura", en Hombre, cultura y sociedad de Harry L. Shapiro, Ed. FCE, México, 1975, p. 235.

peligros de una gran guerra entre los actuales grandes poderes de esta Tierra se evitarían rápidamente si Marte (3) atacara nuestro planeta . Tal vez sería suficiente para los habitantes de la Tierra el simple conocimiento de la existencia de marcianos. Desarrollaríamos un nuevo sentido de solidaridad con todos nuestros semejantes terrestres, en "contraste con esos marcianos inferiores o perversos". (4)

2. Grupos humanos y control social

Entre los hombres existen múltiples formas para vivir y trabajar en conjunto. Es toda una gama de actividades que se han ido ampliando y perfeccionando conforme avanza el tiempo, todos los integrantes de la humanidad pertenecemos a uno o más grupos sociales. Allí reunidos intentamos resolver problemas comunes, desarrollando actividades encaminadas a un mismo propósito.

Para estar en condiciones de pertenecer a esas agrupaciones deben observarse ciertas reglas y nociones que no siempre se fijan conscientemente por los miembros del grupo, pero que sí son acatadas de manera fiel, ya por respeto o por miedo a recibir un perjuicio en los bienes o en la persona misma del individuo. A esas reglas y nociones se les denomina patrones de conducta, de los cuales Mandelbaum afirma que "son fijos y efectivos, aunque no estén nítidamente registrados en un libro de reglas". (5)

(3) En el supuesto de que estuviera habitado este cuerpo celeste.

(4) Robert Redfield, "Cómo funciona la sociedad humana", en Hombre, cultura y sociedad, de Harry L. Shapiro, Ed. FCE, México, 1975, p. 434.

(5) David G. Mandelbaum, "Agrupamientos sociales", en Hombre, cultura y sociedad, de Harry L. Shapiro, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 389.

Un ejemplo de estas conductas es lo que el doctor Iván Zavala (6) comentó, al citar a Marcel Moss, respecto al Potlach refiriéndose a "un hecho, una institución que existe entre muchos pueblos primitivos y no primitivos, con ese nombre o con otro nombre... y es un rito que dura, a veces, una estación entera (generalmente el invierno), que se dan en varias tribus separadas geográficamente en el mundo. Por ejemplo, entre los ándaman que son indios [que viven] en lo que hoy es la isla de Ceylán; que se da también entre los rocohuaquius, que viven en la isla de Vancouver, se da también en tribus de Africa y en tribus de lo que hoy es Vietnam y parte de Camboya. Este hecho se presenta en diferentes regiones sin ninguna relación entre sí. Al mismo tiempo Moss encontró que este Potlach, pero con otros nombres, se ha dado a lo largo de la historia humana, desde la época de los romanos, según Moss, hasta la era en que escribió este libro (7) [1920 en Francia].

El Potlach fundamentalmente consiste en la destrucción pública y ostentosa, por parte de un jefe, de las riquezas acumuladas por todo un pueblo durante todo un año, y el regalo (en la destrucción de esas riquezas) a un jefe enemigo. Moss estudió este Potlach en muchas perspectivas, usando "muchas ciencias".

3. La familia

En toda la sociedad humana podemos encontrar dos grandes tipos de grupos : la familia y la comunidad local.

El nombre de familia deriva de la palabra famullus que significa esclavo doméstico. La "familia" era el número de esclavos que pertenecían a un hombre.

(6) Versión magnetofónica de la conferencia dictada por el Doctor Iván Zavala, dentro del Seminario sobre metodología de la investigación en las humanidades y las ciencias sociales, "Los Métodos de la sociología", grabada el 27 de enero de 1983 en la Ciudad de México, D.F.

(7) Ibidem, citando "Ensayo sobre el don", de Marcel Moss.

El derecho romano es el primero en utilizar el término de familia. En el siglo XIV surge la llamada familia "nuclear" (padre, madre e hijos), de la que se excluyen los consanguíneos que no sean hijos, los cuales permanecen sujetos al padre, que tiene mando absoluto, hasta que alcanzan la mayoría de edad y se independizan de la tutela paterna.

La familia constituía el núcleo fundamental de la sociedad romana que se desarrolló para fines de orden y defensa social, por lo que se define como una institución política. Se sustentaba en la unión de un hombre y una mujer, y en la potestad que el jefe ejercía sobre los miembros que la componían. Se le define como "un grupo de personas unidas entre sí pura y simplemente por la autoridad que una de ellas ejerce sobre las demás para fines que trascienden del orden doméstico." (8)

La familia es "el núcleo elemental y primario de la organización social" (9), es la comunidad formada por un hombre y una mujer, unidos por lazo matrimonial durable y exclusivo, y por los hijos nacidos de ese matrimonio" (10), también se entiende como familia a "los miembros del hogar emparentados entre sí, hasta un grado determinado por sangre, adopción o matrimonio". (11) La familia es célula primaria de toda sociedad; es primer grupo social en el que el ser humano, infante aún, tiene contacto con su realidad. El siguiente texto de C.L. Duprat nos da una idea de lo sólido y perdurable que es la familia: "Aunque las peores tormentas sociales destruyeran a la familia como sociedad y lograran borrar de los códigos civiles todo lo que concierne a las instituciones familiares, los derechos y deberes que encierra, no estaríamos

(8) Beatriz Bernal y José de Jesús Ledesma, Historia del derecho romano y de los derechos neoromanistas, Ed. UNAM, tomo I, México, 1931, p. 66.

(9) Carlos Payán, citando a Manuel González Ramírez en La familia, Ed. Cultura y Ciencia Política, A.C. México, 1974, p.14

(10) Ibidem, citando a Fernando de Acevedo, p. 12.

(11) Ibidem, citando el concepto de familia que aporta la Organización de Naciones Unidas, p. 22.

menos seguros, por ello, de ver renacer en toda sociedad normal, la necesidad y el deseo imperioso de formar hogares con miras a la perpetuidad". (12)

Por su parte, la comunidad local es la agrupación de familias que tienen un lugar de asentamiento común, en el que se practica una conducta apropiada para el bienestar de los integrantes de ese grupo.

El objeto de la asociación entre los hombres es resolver o intentar la solución de problemas comunes, por eso se explica que "del mismo modo en que ninguna persona vive normalmente toda su vida a solas, así la familia normalmente no vive totalmente aislada, separada de cualquier grupo local" (13), aseveración que confirma el carácter sociable del hombre.

4. Complejos normativos

Todas las sociedades tienen sistemas de control sobre la conducta humana para guiar y controlar a sus integrantes en múltiples formas.

Estos sistemas se denominan complejos normativos y para su estudio los dividiremos en normas religiosas, convencionalismos sociales, normas morales y normas jurídicas.

4.1. Normas religiosas

Las normas religiosas se fundan en la intención de explicar la idea del alma, que los hombres primitivos crearon al hacer una interpretación errónea de los sueños y de la muerte.

La creencia en espíritus y seres sobrenaturales evolucionó paulatinamente hasta dar como resultado diferentes instituciones religiosas que las sociedades utilizan, a partir de la diferenciación entre cosas sagradas y cosas profanas, para infundir devoción, reverencia, sentimiento de dependencia e identificación

(12) Ibidem, citando a C.L. Duprat, p. 14

(13) David G. Mandelbaum, op. cit., p. 389.

o comunidad entre los fieles.

Mediante ritos y ceremonias las comunidades mantienen vivo el sentimiento de pertenencia al grupo, conservan la adhesión a sus modos colectivos, unen estrechamente a sus miembros afirmando y reforzando la significación y estructura de la unidad que integran.

Durkheim define a la religión como "un sistema unificado de creencias y de prácticas relativas a las cosas sagradas, esto es, de cosas situadas aparte y prohibidas, creencias que unen en una comunidad moral única llamada Iglesia a todos los que la comparten".(14)

La transgresión de la norma religiosa trae como consecuencia el pecado y éste se subsana mediante la ejecución voluntaria de la penitencia.

En términos generales el control social que ejercen las normas religiosas sobre los miembros del grupo es mínimo, puesto que la aplicación de la sanción respectiva carece de coercibilidad.

4.2 Convencionalismos sociales

Existen diversas opiniones teóricas para denominar a estos preceptos . Así tenemos que Austin los llama "moralidad positiva; Jhering les da el nombre de usos sociales; Nicolai Hartman las denomina "reglas del trato social" y García Máynez usa indistintamente "reglas convencionales, convencionalismos sociales y usos sociales". (15)

Los convencionalismos sociales son "exigencias tácitas de la vida colectiva, es decir, carecen de una formulación expresa y absolutamente clara."(16)

(14) Emilio Durkheim, "Les formes élémentaires de la vie religieuse", citado por Thomas B. Bottomore, Introducción a la sociología, Ediciones Península, Barcelona, España, 1974, p. 224.

(15) Eduardo García Máynez, Introducción al estudio del derecho, Ed. Porrúa, 11a. Ed., México, 1963, pp. 25-26.

(16) Ibidem, p. 27.

Debe expresarse el carácter eminentemente social de estas reglas, pues su práctica no se cumple entre hombres aislados (por ejemplo, un ermitaño, que sería un semidiós o un ser degradado), sino entre grupos de hombres que se reclaman entre sí un sometimiento incondicional en la observación de los usos sociales.

Carece de importancia intentar su cumplimiento por una sola persona, pues "cuando un individuo cierra tras de sí la puerta de su alcoba y permanece solo en ella, los convencionalismos se quedan afuera". (17)

Ejemplos de estas conductas son la decencia, el decoro, la cortesía, el compañerismo, la caballerosidad, la atención, la urbanidad, la buena crianza, el respeto social, la corrección de maneras, las exigencias sobre el traje, las normas del estilo verbal, etcétera.

4.3 Normas morales

Otro de los principios reguladores de la conducta humana en sociedad consiste en las normas morales. La unilateralidad de estas reglas consiste en que ante las personas obligadas "no hay otra persona autorizada para exigirle el cumplimiento de sus deberes". (18)

Debe distinguirse claramente la diferencia de una norma moral frente a una norma jurídica, aquélla podrá cumplirse si el individuo obligado está de acuerdo en ello, mientras que ésta puede ejecutarse aún en contra de la voluntad del obligado.

(17) Ibidem. p. 26, citando a Luis Recaséns Siches, Estudios de filosofía del derecho, Ed. Bosch, Barcelona, p. 117.

(18) Eduardo García Máynez, op.cit., p. 15.

Aquí encontramos que es posible la existencia de razones morales para obedecer el derecho: "Un criminal reformado puede prometer a su novia nunca volver a violar el derecho si ella se casa con él. Si ella lo hace, aquél se encontrará bajo una obligación de obedecer basada en razones morales". (19)

El deber que nace de las normas morales consiste en una obligación del individuo para con el individuo mismo, pues sólo su conciencia puede reclamarle el cumplimiento de lo ordenado, que deberá acatarse de manera espontánea.

Ya Kant señalaba que "el hombre ni es por naturaleza moralmente bueno ni es por naturaleza moralmente malo, si por esto se entiende que el hombre posee en su misma condición natural la disposición de ser bueno, o la disposición de ser malo. Tampoco que el hombre sea, en ese sentido, en parte bueno y en parte malo, sino que sólo es el portador en su condición natural de una propensión a ser moralmente bueno, o a ser moralmente malo, como resultado de haber acogido libremente los motivos impulsores de su voluntad". (20)

4.4 Normas Jurídicas

Las normas jurídicas constituyen, en cada uno de los miembros de la sociedad, la fuerza fundamental que nutre al control social porque son eficaces guías de la conducta humana en virtud de la definición precisa y detallada de las acciones que regulan.

"Cada día tenemos que realizar miles de acciones, en interacción con centenares de personas diferentes, bajo las más diversas constelaciones de condiciones. Si imagináramos no poseer ninguno de nosotros norma jurídica alguna que nos indicara clara-

(19) Joseph Raz, La autoridad del derecho, "La obligación de obedecer el derecho", UNAM, México, 1982, p. 293.

(20) Wonfilio Trejo, "Prólogo" a Antología de ética, UNAM, México, 1975, p. 11.

mente cuáles han de ser nuestras acciones cuando entramos en una tienda para adquirir algo, cuando platicamos con los miembros de nuestra familia, cuando entramos en la oficina o el lugar donde trabajamos o nos encontramos con nuestros vecinos, cuando llamamos al médico o al fontanero (plomero), nos dirigimos a un agente de la Policía, entramos en interacción con nuestros superiores o inferiores, etcétera. Si no dispusiéramos realmente de normas jurídicas que nos mostraran cómo debemos obrar en cada una de éstas y en miles de otras situaciones, nos hallaríamos en cada instante de nuestra vida en las mayores dificultades, sin saber qué hacer en cada uno de esos casos. Nos hallaríamos perdidos en la selva virgen, sin mapa u orientación alguna. El que no experimentemos incesantemente esta dificultad se debe a las normas jurídicas inculcadas en cada uno de nosotros. Guiados por éstas, realizamos cada día, sin vacilar, centenares de acciones en interacción con miles de personas diferentes, prácticamente con respecto a todas las personas y cosas del mundo". (21)

El hombre forma las normas jurídicas en virtud de su misma naturaleza, pues no puede vivir ni desarrollarse aisladamente. Requiere de una directriz que conduzca sus acciones, esta pauta es el derecho, aun cuando "no se ha podido llegar en nuestra época a un concepto del derecho que, por lo menos en cierta medida, sea universalmente aceptado". (22)

5. Ciudadanos y autoridades

Según el IX Censo General de Población de 1970, México tenía una población total de 48 225 238 habitantes, de los cuales eran extranjeros el 0.4%, es decir 216 673 personas. Un panorama demográfico general para 1980 se estimó en 71 712 000 habitantes (23), lo que

(21) Pitirim A. Sorokin, Sociedad, cultura y personalidad, Ed. Aguilar, España, 1966, pp. 117 y 118.

(22) Herman Heller, Teoría del Estado, Ed. FCE, México, 1974, p. 199.

(23) Ver Diego G. López Rosado, Problemas económicos de México, Ed. UNAM. 5a edición, México, 1979, pp. 359 y ss.

permite suponer que en la actualidad existen más de 72 millones de ciudadanos mexicanos aproximadamente. Esta cifra obliga a las autoridades mexicanas a ser más eficientes en el desempeño de sus labores, puesto que no es conveniente brindar una atención raquítica o superficial a los problemas que los ciudadanos presentan para su solución. A su vez, los ciudadanos se enfrentan a otro problema: sus peticiones no son siempre atendidas en un lapso razonablemente adecuado. Otras veces la actuación de la autoridad rebasa los límites de su competencia y entonces lesiona los intereses de los particulares, configurándose así el abuso de autoridad que Olga Hernández (24) define como: "el acto o actos que ejecuta un funcionario público cometiendo excesos, ya sea porque va más allá de aquello que la Ley autoriza hacer, en su contra o bien porque causa daño o perjuicio intencional a una persona o personas determinadas, escudándose en su carácter de funcionario público, agente del gobierno o sus comisionados independientemente de su categoría. El calificar de delictuosa a esta conducta obedece a la tutela de un bien jurídico que comprende dos fases, a saber: la protección de la libertad física y psíquica de los individuos (ciudadanos) frente a los desmanes de la autoridad y la necesidad de que el Estado jurídicamente organizado garantice el funcionamiento regular y legal de la administración en general".

En la actualidad la relación ciudadanos-autoridades es de vital importancia para llevar al país hacia el éxito esperado, superando el período de crisis que vivimos. El equilibrio que puede lograrse en la vida democrática de México será mayor y más eficaz en tanto que cada ciudadano sea consciente de sus derechos y obligaciones motivando con esto la actuación precisa de las autoridades en términos de justicia y equidad.

(24) Olga Hernández Espíndola, "Abuso de autoridad", en Diccionario Jurídico Mexicano, tomo I, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 1982, p.34.

Claro que no faltan las opiniones exageradas que ven con buenos ojos que la crisis de confianza de los ciudadanos hacia las autoridades crearán en cualquier día de éstos que "la gente en masa se vaya a lanzar a las calles con armas de fuego, cuchillos, piedras y palos a dar rienda suelta a su contenida furia y a conseguir comida... Romperán escaparates al igual que cráneos, saquearán tiendas y comercios de toda clase, provocarán incendios y en fenomenales y gigantescos motines generalizados se asesinarán los ciudadanos unos a otros. Será un monstruoso holocausto, algo así como un suicidio colectivo no premeditado que dejará salpicado de sangre al país entero... ¡Solamente falta que se prenda la mecha, que se active el detonador, que suceda cualquier cosa inesperada y súbita para que cuando nos demos cuenta México ya esté convertido en un enorme manicomio de terrorismo!" (25)

Pero conviene recordar a estos agoreros del desastre que, en ciencias sociales, crisis económica más crisis política no siempre dan como resultado una revolución.

Compartimos con las actuales autoridades del Departamento del Distrito Federal en el sentido de que "ahora más que nunca se requiere del esfuerzo corresponsable y coordinado entre ciudadanos y autoridades para reivindicar a la ciudad de México en su calidad de centro histórico y moral de la República, espacio vital de convivencia y dignidad humana". (26)

(25) René Capistrán Garza, "Estamos ya en el filo de la navaja", Impacto núm. 1723, marzo 10 de 1983, p. 15.

(26) Ángel Gómez, "Reivindicará a la capital un esfuerzo corresponsable y coordinado de autoridades y gobierno: Ramón Aguirre", El Universal, martes 31 mayo 1983, p. 13.

CAPITULO II

SISTEMA POLITICO MEXICANO

1. El presidencialismo en México

En 1824 México adopta el sistema presidencial como forma de gobierno. Sus antecedentes los encontramos en la Constitución Norteamericana de 1787 y la Constitución Española de 1812, ordenamientos de donde Esteban Austin toma preceptos completos y redacta una constitución ecléctica. Con la Constitución de 1857 los mexicanos obtienen un gobierno diferente, ya que el órgano legislativo se convierte en el centro de poder.

En 1874 es reformada la Constitución y se retoma la estructura que nuestro país tuvo cuando experimentamos por primera vez el sistema presidencial. La Constitución de 1917 se nutre en gran parte de los textos que integraron la Carta Magna de 1824.

"El peculiar sistema político mexicano ha ido arraigando sus mecanismos paulatinamente, de manera evolutiva, hasta que se generalizan de tal manera que terminan por volverse sentido común, inclusive sus rasgos más incongruentes. Hoy la consecuencia política no existe, y el oportunismo se hace virtud." (27)

En los sistemas contemporáneos predomina el Poder Ejecutivo sobre los otros poderes, así como también sobre las decisiones políticas del Estado.

En un corte histórico reciente, comencemos por recordar los primeros días del alemanismo.

(27) Gilberto Rincón Gallardo, "El juego del desprestigio", El Universal, sábado 29 de enero de 1983, pp. 4 y 8.

"La lucha contra la corrupción se hizo bandera y en su nombre combatieron a los grupos de poder que se formaron alrededor de Maximino Avila Camacho, principalmente. En el contenido no había relación directa con la forma, pero dio resultado porque al tiempo que se eliminaban 'estorbos', la creación de un ambiente de cambios favorecía el empeño presidencial. Esto, ya entonces no era nuevo.

En algunos más, en otros menos, hubo repetición de la lucha contra los grupos del poder político, siempre en aras de fortalecer el presidencialismo. El sistema ha consolidado el reordenamiento en torno a la figura presidencial, pero no todos pueden reagruparse, algunos quedan indeleblemente sellados con el apellido del anterior presidente." (28)

"El México moderno no se explica 'sin la etapa constructiva y dinámica de la cual fue protagonista Miguel Alemán', dijo el Presidente De la Madrid en la ceremonia luctuosa en honor al expresidente.

Alemán reformó el artículo 27 constitucional para garantizar el amparo a los terratenientes. Amplió constitucionalmente las dimensiones de la propiedad privada y dio con ello la medida de su apego al pueblo campesino, ese que hizo la revolución que lo llevó a la Presidencia. A los ejidatarios garantizó diez hectáreas de riego. A los pequeños propietarios 300. Justo, equitativo, con la sonrisa en los labios.

Alemán abrió las puertas a la inversión extranjera. Para que el país se capitalizara, se industrializara. El dinero hay que traerlo de donde exista, pensó quizá. Desde entonces salen más dólares de los que entran al país cada año. En 1982, dice el Banco de México, 1.45 dólares por cada dólar nuevo que entra. México se capitalizó de esa manera." (29)

(28) Ibidem.

(29) Heberto Castillo, "Análisis", Revista Proceso núm. 342, 23 de mayo de 1983, pp. 35-36.

"Los funerales de Miguel Alemán permitieron observar los extremos del sistema político mexicano. Son estas ocasiones las que lo exhiben sin tapujos. Quienes tienen que ir a rendir pleitesía al amigo, al socio, al mentor, van. Y los funcionarios gubernamentales de cualquier signo no tienen otra alternativa que mostrarse. Miguel Alemán fue representativo del sistema." (30)

"El 'Cachorro de la Revolución', como Lombardo llamó a Miguel Alemán, en un momento de euforia retórica, funda y fortalece el civilismo presidencialista mexicano que perdura 37 años después, tiempo en que otros cachorros van sumando ineptitud administrativa y masacres oportunas, nepotismo desenfrenado, inmoralidad y cinismo sin límites. A su muerte el gran corrupto es glorificado por la numerosa familia que integra el tambaleante sistema que arruina a México." (31)

1.1 Presidencialismo y poder

En nuestro país el sistema político cuenta importantísimas piezas: la persona física que ocupa la Presidencia de la República, con amplísimas facultades de decisión que superan avasalladoramente a los Poderes Legislativo y Judicial, y el Partido Revolucionario Institucional, organización que con ese y otros nombres ha ejercido un predominio creciente desde 1929, fecha de su fundación, hasta nuestros días y que sigue siendo parte fundamental del engranaje político.

Cabe destacar que la Constitución Mexicana de 1917 creó un Ejecutivo Federal muy poderoso porque las luchas que previamente se libraron en el país estaban aún vivas en las mentes de los legisladores, por lo que creyeron necesario dotarlo de suficiente fuerza capaz de controlar cualquier nuevo brote de violencia.

(30) Ibidem.

(31) Samuel Máñez Puente, "Good-bye mister amigo", Revista Proceso núm. 342, 23 de mayo de 1983, pp. 38-39.

Actualmente ese poder se finca en las leyes vigentes emanadas de la Constitución y de otros factores que influyen determinadamente. Uno de ellos es la ubicación geográfica: por la posición que ocupa en el país y por su densidad demográfica, la ciudad de México es el principal foco de la actividad política, económica y cultural y donde residen los poderes federales.

Estos poderes tienen en el Presidente de la República un elemento central de toma de decisiones, porque el ciudadano común cree, y aún muchos políticos experimentados comparten esta creencia inquebrantable, de que el Ejecutivo con sólo proponérselo, puede resolver, por difícil que parezca, cualquier problema que le sea planteado.

Esto se explica porque los miembros del gabinete y colaboradores de menor jerarquía saben que la lealtad a esa figura central es decisiva en su carrera política. Y nadie está dispuesto a jugarse una carta que lo hará suicidarse políticamente por oponerse a la voluntad de la máxima autoridad en el país, pues como apunta Cosío Villegas: "el mexicano, por lo visto, ha acabado por creer que ha caído en desuso la independencia de criterio, sin contar con que una experiencia larga y hasta ahora no desmentida enseña que la sujeción es mucho más lucrativa que la independencia". (32)

1.2 Presidencialismo y crisis

"Cuáles son los límites de sufrimiento que un pueblo puede soportar cuando se ve sujeto a la más feroz violencia económica, es el gran interrogante del sistema político mexicano. Traspuestos los límites naturales del sacrificio que puede ofrecer un grupo social para tratar de superar una crisis que le ahoga irremediablemente, ésta se desbordará en crisis política y en violencia social.

(32) Daniel Cosío Villegas, El sistema político mexicano: las posibilidades de cambio, Ed. Cuadernos de Joaquín Moritz, México, 1979, p. 30.

Aquellos que poseen el poder político y que por ende controlan las instituciones estatales nunca renunciarán, de buen grado, a sus posiciones de poder y privilegio. Existe una lucha sorda, utilizando estrategias públicas y otras secretas, para tratar de salir de la crisis sin sacrificar el rompimiento con anacrónicas instituciones que tradicionalmente han contribuido a controlar al grupo social en todos los órdenes.

Los que tienen, sea riqueza o poder, deberán compartir en un afán de hacer menos profundas las vergonzosas diferencias que conforman los estratos polarizados de nuestro grupo social. Se agotan las posibilidades de solidaridad cuando, en planos divergentes, unos se solidarizan con la pobreza y un pequeño grupo se solidariza con la opulencia. O se cultiva el espíritu de compartir o la solidaridad nacional sentará sus reales como una enorme falacia carente de concordia y fraternidad. La igualdad social no tiene sentido como filosofía política sin la participación compartida, de minorías y mayorías, en un todo nacional." (33)

Aunque inflación más clases descapitalizadas no siempre traen como consecuencia masas de hombres levantados en armas, porque la explicación causal no implica una relación causa-efecto, ya que no son leyes naturales sino probabilidades de comportamiento humano derivadas de su voluntad, libertad y racionalidad.

Pero es necesario insistir en que la sociedad mexicana nunca ha permanecido estática y que la crisis de hoy no parece tener un antecedente tan dramático que en 1929, en 1958 que en 1968. El problema estriba en tratar de resolverla de una manera democrática.

"El presente gobierno rechaza la existencia de una democracia que sólo beneficie a minorías y se pronuncia por la ampliación de una

(33) Gerardo Reyes Gómez, "Viejas fórmulas del gabinete económico", El Universal, lunes 11 de abril de 1983, p. 5.

democracia real al servicio de las mayorías en todos los aspectos de nuestra vida social, económica y cultural.

El actual Presidente de la República advirtió que la sociedad igualitaria perseguida por su administración sólo será posible en la medida que sea capaz de disminuir las diferencias prevaecientes en los niveles de vida entre la ciudad y el campo.

De la Madrid Hurtado considera que la igualdad social en la que está empeñado es un compromiso ineludible de la Revolución, y por ello, su gobierno pondrá en práctica todos los instrumentos de política que tiene a su alcance para derrumbar las diferencias existentes entre la vida rural y la urbana." (34)

Para disipar las barreras que separan a los miembros de la sociedad en dos núcleos antagónicos, se requiere estimular la toma de conciencia de que tanto unos como otros cumplen una tarea fundamental en la vida del conglomerado social. Consecuentemente desaparecerá la opinión generalizada de que el campesino es un ciudadano de tercera categoría.

1.3 Presidencialismo y planeación

El lunes 30 de mayo de 1983, al "presentar el plan que conducirá sus acciones de gobierno durante el sexenio, el Presidente Miguel de la Madrid afirmó que gobernar en este tiempo no puede ser sinónimo de transigir ante todas las presiones con cesión de principios o de interés nacionales y señaló que el documento no es sólo para que subsista el país, sino para que venza a la crisis y recupere la capacidad de crecimiento:

El Jefe del Ejecutivo presentó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) que con vigencia exclusiva de los próximos seis años tiene como propósito central mantener y reforzar la independencia

(34) Eduardo Arvizu Marín, "Rechazo a la democracia que sólo beneficia a un sector minoritario: De la Madrid", El Universal, jueves 6 de agosto de 1983, p. 11.

de la nación, reordenar la economía y suscitar un cambio estructural de la evolución del país.

De la Madrid Hurtado estableció claramente que el PND es esencialmente rector de los principios que regirán al Gobierno. Por tener éste carácter cualitativo, dijo, no se fijan metas exactas para los próximos seis años, ya que 'sería irresponsable' establecer compromisos numéricos precisos en estos momentos de inestabilidad.

Cada año se estructurará un plan específico para doce meses que, a partir de los principios cualitativos asentados en el PND, definirán los programas sectoriales, las obras específicas y las cantidades precisas que regirán en cada uno de los años que restan a esta administración.

También señaló que la planeación democrática, como principio e instrumento de gobierno, rechaza los procedimientos autoritarios para solventar los problemas del país.

Agregó que el PND tiene un carácter eminentemente político ya que permite ordenar el esfuerzo colectivo y los recursos escasos frente a grandes necesidades sociales".

Las metas que persigue el Plan Nacional de Desarrollo se inscriben en los siguientes cuatro objetivos fundamentales:

Conservar y fortalecer a las instituciones democráticas del país; vencer la actual crisis, recuperar la capacidad de crecimiento; y finalmente, iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

El mismo día que se dio a conocer el Plan Nacional de Desarrollo el Presidente de la República se declaró "consciente de

que lo más difícil en el proceso de planeación no es establecer los planes, sino ponerlos en práctica, motivo por el que asumió públicamente el compromiso personal de aplicar los principios establecidos en el documento.

Dijo que por ser la ejecución la parte más difícil del plan, particularmente en estos momentos requerirá un esfuerzo extraordinario de eficiencia y productividad por parte de la administración pública federal, tanto a nivel central como paraestatal.

Asimismo, agregó, se requerirá coordinación y colaboración decidida de los gobiernos de los estados y municipios, así como la participación activa de los diferentes sectores y grupos de la sociedad". (35)

Las cuestiones de disciplina y de organización que plantea el PND son de interés nacional. Como aparece ahora, en esta etapa dan la impresión de que sobre todo se trata de poner orden en los criterios, las metas, los procedimientos y las acciones del Gobierno mismo. Eso está muy lejos de ser indeseable o inconveniente, inicialmente porque revela un deseo del juez, de empezar por la propia casa.

El actual régimen ha presentado un esquema del país que concibe, de los objetivos que le parecen prioritarios y de los métodos que cree convenientes para alcanzarlos al hacerlo, el Presidente asumió un compromiso y les impuso a sus colaboradores maneras de hacer normas de conducta; a los particulares nada más nos sugiere. Todo eso es positivo porque grave sería que un Gobierno envuelto en problemas del tamaño y la trascendencia de los que confrontamos careciera de idea y de rumbo.

(35) Eduardo Arvizu Marín, "Presentó el Presidente el Plan de Desarrollo", El Universal, Martes 31 de mayo 1983, pp. 1-13.

Porque lo importante no es estar de acuerdo con el PND, sino interesarse en los problemas que en él se analizan. Son problemas de todos, y a todos debería correspondernos hacer alguna aportación para su estudio.

Eso que se llama civismo, es algo de lo que andamos bastante escasos. Y este es un momento tan bueno o mejor que cualquier otro para que empecemos a adquirirlo". (36)

Atendiendo a que "el diálogo y la comunicación entre el Gobierno y la comunidad nacional fueron los elementos básicos para la elaboración del PND una vez puesto en vigor se desarrollarán las acciones que éste determina a fin de mejorar y hacer eficiente la capacidad de respuesta del Estado mexicano ante las condiciones presentes, internas y externas.

Las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades del PND y los titulares de las mismas serán responsables de la difusión, ejecución e instrumentación de los objetivos, prioridades y acciones determinados en aquél". (37)

Y no obstante que el licenciado Arsenio Farell Cubillas, Secretario del Trabajo, reconoció que "en el corto plazo no existen bases materiales para lograr mejoría en los niveles de vida de la población" esto no anula la necesidad de la más amplia participación de la sociedad para apoyar los grandes objetivos de nuestro proyecto nacional.

(36) Ernesto Julio Teissier, "Operación política", El Universal, Domingo 5 de junio 1983, p. 5.

(37) Fidel Samaniego, "Con decisión, orden y amplia participación de los mexicanos venceremos los retos del país, aseguró Miguel de la Madrid", El Universal, miércoles 1 junio 1983. p. 15.

2. Burocracia y participación política

La burocracia conjuga las diversas formas de organización administrativa mediante la que se llevan a cabo las decisiones de un sistema político.

La evolución de la burocracia se debe al crecimiento del Estado, que originalmente sólo administraba la ciudad. Al aumentar el dominio de unos pueblos sobre otros y exigir de los sojuzgados el pago de impuestos, fue necesario valerse de intermediarios y estructurar cadenas interminables de oficinas que servían para esos fines.

"La sumisión de un pueblo -supuestamente libre- a la autoridad gubernamental se manifiesta con el respeto a las leyes que supuestamente ese mismo pueblo ha aceptado. En tanto el honor nacional se sostendrá sano en el exterior y en tanto la justicia se administre imparcialmente en casa, la obediencia del ciudadano será voluntaria y diríase que hasta ilimitada. Un pueblo es agradecido y generoso cuando se respetan sus sagrados derechos. La lealtad y la comprensión del ciudadano es cosa muy natural para con los guardianes y defensores de las leyes que lo protegen. Desgraciadamente, en nuestro país, desde hace algo más de 12 años, los prejuicios y la derrelicción se han acentuado al punto que la ciudadanía no toma en serio las actividades políticas, gubernamentales y oficiales. El poder público, a su vez, sin ignorar esta actitud ciudadana, ha rebasado todos los límites aceptables en su conducta general de los asuntos que atañen vitalmente a toda la República, incurriendo en una constante violación de preceptos limitativos e incurriendo groseramente en una cantidad de abusos e irregularidades que han destruido casi irreparablemente la riqueza nacional, además de haber incurrido en un endeudamiento criminal que rebasa los 90 000 millones de dólares .

Naturalmente, el pueblo está profundamente resentido con tales ejercicios, sin importar que los responsables estén arriba, en el medio o hasta abajo. El resentimiento y la maledicencia se ha

generalizado en contra del poder público en su totalidad.

El recorrer la historia de pueblos libres, cuyos derechos fueron invadidos y mancillados por el poder público, nos hace pensar en la paciencia y aguante de este pueblo que ha soportado durante mucho tiempo embestidas y actuaciones que lo han privado de todo cuanto es deseable en bienestar moral y material. En otros países la reacción no se ha dejado esperar y la acometida contra los gobiernos incapaces, corruptos e irresponsables ha sido fulminante y definitiva. Más resentimientos se multiplican cuando el pueblo observa que las dolorosas experiencias persisten aún sin que se vislumbre algún alivio." (38)

"El grave problema nacional no se va a resolver con débiles paliativos y medidas tibias. La crisis es de hombres y de procedimientos. Tienen que atacarse de frente y con absoluta firmeza... o no se remediará la humillante condición nacional. Hasta hace 12 años éramos un pueblo más o menos satisfecho. Florecíamos con lentitud por los mismos inconvenientes que más tarde se acentuaron hasta llevarnos al caos completo. El poder público se fue convirtiendo en un vasto campo de explotación pública y subastas extrañas a las que sólo concurrían amigos, compadres, parientes, socios políticos descastados en su mayoría sin que faltaran los apóstatas por costumbre, todos ellos "apadrinados" por los próceres del poder público imperante." (39)

2.1 Burocracia: sinónimo de "tortugismo"

Una acepción de la palabra burocracia consiste en calificar peyorativamente aquellas exigencias de detalle, la tramitación poco ágil, rutinaria y hasta caprichosa de las actividades de la administración pública, lo que es popularmente conocido como "tortugismo".

(38) Santiago Reachi, "Cuando el pueblo no vislumbra ningún alivio", El Heraldo de México, jueves 17 de febrero, 1983, pp. 4-A y 12-A.

(39) Ibidem.

A lo anterior cabe agregar una afirmación de Leandro Azuara en el sentido de que los "los burócratas al tratar de aplicar los reglamentos que para ellos han dejado de ser meros medios para convertirse en fines, tienden a actuar de manera más rígida que la que corresponde a la intención del legislador. Por esta razón se pierde la ratio legis de los reglamentos. Este es el fundamento por el cual tanto el público como los representantes del poder consideran que la forma en que la burocracia administra el poder es demasiado rígida" (40).

La burocracia no es solamente una fría y compleja estructura de unidades y oficinas públicas, sino que está íntimamente ligada con los elementos humanos que logran conquistas laborales significativas.

Un elemento que integra al hombre a la organización es sin duda el hecho de que "si se abandona esa organización ello le reporta una pérdida considerable de status dentro de la estructura social, precisamente ese temor a perder el status de referencia es lo que lleva al individuo a orientar su conducta dentro de la organización burocrática". (41)

"La democracia debe ser entendida como la consecuencia natural de participación del hombre -en todos los campos y no sólo en el de la política- en función de sus derechos también naturales; los obreros y campesinos a opinar, sugerir, formular, etc., proyectos que regulen su participación en la sociedad, el trabajo, en la política, etc., el empleado público también tiene similares derechos y sin embargo no los ejerce". (42)

"Al gobierno de la República le ocurre lo que le aconteció a Pirrón de Elea, padre de los escépticos, quien les enseñó a dudar

(40) Leandro Azuara Pérez, Sociología, Ed. Porrúa, México, 1977, p. 245.

(41) Ibidem.

(42) Lino Meza León, "Participación política de la burocracia, una necesidad para la renovación moral", Revista Postulados, núm. 29, noviembre, 1982, pp. 24 y 25.

tanto que, cuando murió, ni uno de sus discípulos lloró porque no le creyeron. Después de tanta mentira de los últimos dos regímenes, las verdades del presente no son concebidas en el orden de lo posible.

El Presidente Miguel de la Madrid, cuando recibe a los miembros de su gabinete, les dice, para que lo escuchemos todos quienes formamos esta nación, que 'la Revolución Mexicana ha dado al país paz, libertad, progreso y democracia... que en México se cuenta con los planeamientos y las bases necesarias para encarar los problemas con optimismo', mas nosotros, pueblo, vemos otra realidad que mucho nos preocupa; una inflación que en 1982 superó el 100% y que nos duplica el costo de la vida; que el poder adquisitivo del peso acelera su deterioro; que se está cargando sobre nuestras espaldas vía impuestos, e impuestos sobre impuestos, los ya casi 90 mil millones de endeudamiento exterior, que en contra de las promesas hechas el desempleo va en aumento, que la producción y la productividad no son prometedores".
(43)

"Ahora bien, el servidor público -se dice- no tiene participación real en el sistema político, y esto lamentablemente es verdad. En tanto que el burócrata se encuentra al servicio del Estado, se crea una mentalidad de capa social diferente de los demás hombres; entonces es propietario de su cargo en tanto es ciudadano y no en tanto que es hombre. Se rige por la conveniencia de sus jefes y no de la acción del Estado; esto es, obedece sólo al espíritu de desarrollo personal de la élite política -sus jefes y no el de los planes generales del Estado- y las acciones de su gobierno a cambio reciben prebendas por tales complacencias; cargos más elevados, mayores remuneraciones, cobro en nóminas extras, etc.; cosa que no es un secreto. Todo es corrupción y el mismo Lic. Miguel de la Madrid lo ha mencionado, aunque en otros términos. Por otra parte, el control político que se ejerce sobre la burocracia

(43) Etzrael García A., "Estrategia política", Revista Hoy, núm. 2225, año 45, 1o de enero 1983, p. 18.

por parte de sus dirigentes sindicales es otro problema; éstos, aseguran a través de estatutos, sanciones, expulsiones, y otros 'medios de control', el derecho a la libertad, igualdad y seguridad".

Fenómenos muy conocidos entre nuestra burocracia oficial son la arrogancia, la prepotencia y la altanería. Se presentan entre los servidores públicos obstinados a no escuchar lo que es justo y razonable, deduciéndose lo perturbador que resulta el poder cuando recae en un sujeto mediocre.

Una regla de oro que todo servidor público debe cumplir sin olvidarla nunca es: escuchar con atención y responder con agrado.

Muy criticable se convierte la conducta burocrática de los colaboradores de la administración pública que hacen de estos vicios conductuales un disfraz para ocultar su ineficiencia.

2.2 Ejército de "acarreados"

"Si el asistir obligadamente a determinados actos -del candidato, presidente, secretario, etcétera- es participar, entonces las acciones de los líderes sindicales de los burócratas son democráticas. La verdad es que no lo es; participar significa trabajar y obtener resultados; significa unidad en el gremio, significa participar dentro del grupo político al que pertenecen -su sindicato- para designar candidatos a ocupar cargos de dirección y a rechazar imposiciones de tal naturaleza.

Las acciones del presente régimen tienden a establecer cambios, que sin la participación de los burócratas en su conjunto no podrán llevarse a cabo. 'Maniatados', 'con falta de cerebro', 'flojos por naturaleza', 'les importa sólo el dinero, ¡hay que darles

mordida!', con cuántos calificativos son señalados los burocratas y aún así no participan y ese es su mayor error.

La formación del burócrata debe cambiar; hay muchos inconformes pero desorganizados, que tienen espíritu de renovación moral pero que se encuentran callados; hagamos el intento, denunciemos a la corruptela burocrática y a los líderes amañados que estorban al desarrollo democrático del sistema político; la renovación debe empezar en el Estado y en sus instituciones.

El cambio debe darse, el país ha sido sangrado económicamente; no basta con buenos deseos, se requieren acciones de beneficio para todos, esencialmente para aquellos que no tienen posibilidades de desarrollo en estos momentos.

La burocracia debe tener participación política y pugnar por el desarrollo real del trabajo que realiza si no quiere permanecer como mero instrumento de la actual élite burocrática. Sólo lo anterior puede ser contraargumentado por aquellos que se sienten heridos en sus más altos y 'nobles' posesiones de líder, caudillo o como se le quiera llamar." (44)

"Tenemos que percatarnos que México todavía vive un ayer, ese ayer, ya superado por las naciones más avanzadas, en que la ciudad y el campo hablan idiomas distintos, viven situaciones tan divergentes, que impiden cerrar la tremenda grieta que las separa; grieta que ahonda cada día más nuestras diferencias, nuestra posibilidad de unidad, para todos juntos buscar una solución satisfactoria a los problemas que nos aquejan. Hacer de México una única nación en donde todo ciudadano tenga tratos iguales y oportunidades iguales, deberá ser nuestro primer paso." (45) No se olvide lo expresado, la renovación moral ha comenzado.

(44) Lino Meza León, op. cit.

(45) Etzael García A., op. cit.

3. Corrupción e impunidad

Dos motores impulsan al hombre en la sociedad: el deseo de riqueza y el afán de ejercer el poder político.

Cuando el ser social ha satisfecho sus necesidades básicas o primarias (alimentarse-aunque no se nutra-, protegerse el cuerpo de los cambios climáticos y disponer de un techo seguro) inicia la búsqueda de bienes cuantiosos que le aseguren toda su vida y la de sus descendientes. Pero entonces surge otra necesidad psicológicamente más apremiante: ejercer el poder político para dominar grandes masas de individuos e imponer decisiones propias sobre esos núcleos o influir decisivamente en sus determinaciones de grupo.

Para llevar a cabo la legitimación de esos poderes, el hombre recurre a la creación de instituciones que le permiten señalar las condiciones en que habrá de repartirse tanto el poder económico como el poder político, evitando así el surgimiento de conflictos de intereses.

Generalmente el grupo humano que detenta el poder político es poseedor de grandes fortunas como consecuencia lógica del ejercicio desmedido de esa facultad en su provecho.

Este fenómeno se presenta en todas las naciones: capitalistas o socialistas, en forma ostentosa u oculta, en repúblicas o monarquías, en países desarrollados o subdesarrollados.

México, desgraciadamente, no ha sido la excepción y ya desde los tiempos prehispánicos encontramos ejemplos de conductas deshonestas por parte de los gobernantes.

Lo anterior podemos deducirlo de las referencias anotadas en el Códice Mendocino, las Leyes de Netzahualcóyotl, el Libro

de Oro figurado en la obra de Orozco y Berra y en los escritos de los cronistas españoles que presentan una lista de treinta y dos delitos que se castigaban con restitución, pago, esclavitud, pena de Talión, arresto y muerte [esta última se aplicaba en diferentes formas como: a pedradas, a pálos, con garrote, con la horca, en la hoguera, aplastándoles la cabeza entre dos grandes piedras, por descuartizamiento o ahogados]. (46)

Entre los treinta y dos delitos mencionados encontramos: abuso de autoridad, malversación de fondos, suplantación de funcionario, peculado, incontinencia sexual de sacerdotes y otros no menos graves que representan la necesidad que existió de reprimir conductas ilícitas cometidas por parte de las autoridades del pueblo azteca.

3.1 Los ambiciosos conquistadores

"Jamás las virtudes ni los vicios que engrandecen o destruyen a los pueblos son fruto de un día, un año o una época. Sus raíces siempre se hincan en la profundidad de los siglos y en el misterio de las generaciones humanas, que aparecen y desaparecen, dejando una huella que se reproduce una y otra vez para conservación o aniquilamiento de las naciones.

Hoy aparece como causa principal la corrupción generalizada que en la última década alcanzó su clímax con la repetitiva comisión de multimillonarios actos ilícitos a cargo de funcionarios gubernamentales, de ejecutivos de las paraestatales y de líderes sindicales, hasta el grado de hacer retroceder la economía nacional.

Empero, esta fatal corrupción comenzó en el anáhuac aquel nefasto 13 de agosto de 1521, cuando el imperio del águila y la serpiente cayó en manos de los conquistadores españoles. Entonces

(46) Véase Miguel Romo Medina, Criminología y derecho, UNAM, México, 1979, pp. 27-30.

los antiguos mexicanos fueron despojados de sus metales preciosos, de su pedrería exquisita, de sus obras de arte que tanto estimaban, de sus templos y palacios, de sus tierras de sembradío y, en suma, de todas sus riquezas. Los nuevos amos, insaciables en su ambición, también comenzaron a defraudar a la Corona española, pagando el quinto del rey con tepuzque -cobre aleado con una mínima proporción de oro-, a traficar con las concesiones y a burlar las cédulas reales. Vanos resultaron casi siempre los esfuerzos de los monarcas españoles para moralizar al gobierno de la Nueva España, siempre en connivencia con los mercaderes, encomenderos, mineros y traficantes de la explotación de los negros y de los autóctonos." (47)

A su llegada a la Isla de Sacrificios (San Juan de Ulúa), Hernán Cortés recibió algunos obsequios de parte de Moctezuma, quien además ordenó se les prodigara a los hispanos trato amable y ayuda para que se preparasen alimentos. Entre otras cosas recibió hombres y mujeres que molieron masa para preparar pan. Una de las esclavas llamada Malintzin, que Cortés había recibido en Tabasco, se acercó a ayudar en esas tareas y advirtieron que conocía la lengua mexicana, además de la lengua de Tabasco (maya), la que a su vez comprendía Gerónimo de Aguilar y de esta forma la comunicación entre los conquistadores e indígenas fue más completa. Como es natural suponer "no se entendieron ella y Aguilar luego perfectamente, porque los indios de esta Nueva España más que otras naciones entienden por meneos y señas, por tener muy vivos los sentidos interiores y exteriores, porque es admirable su imaginativa; pero presto se entendieron y fueron muy fieles intérpretes, cosa que a Fernando Cortés fue de mucha importancia y descanso". (48)

(47) J. Mosqueda del Rosal. "Corrupción imperecedera", El Universal, lunes 12 de septiembre 1983, p. 5.

(48) Fray Juan de Torquemada, Monarquía indiana, tomo II, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1975, pp. 68-71.

Las gestiones de la india Malintzin, Marina o Malinche, como también se le conoce, no fueron con el ánimo desinteresado de solamente ayudar a quienes consideraba eran seres de origen divino, pues fácilmente se infiere que al obtener la victoria los hispanos ella ocuparía un lugar predominante por sobre los demás hombres y mujeres de su raza, siendo ésta la posición a la que ella aspiraba.

3.2. Corrupción en la Nueva España

La Real Audiencia de México era el tribunal de apelación de las sentencias que dictaban los alcaldes ordinarios en sus funciones judiciales. Esta institución tenía una relación estable y continua con el Ayuntamiento, asumiendo el poder administrativo en ausencia del Virrey. Judicialmente sus decisiones podían afectar al cabildo.

"Recibido como vecino de la Ciudad el 5 de noviembre de 1540 el licenciado don Hernando Caballero fue por largo tiempo letrado de la Ciudad por sucesivos nombramientos que le hizo el Cabildo.

La primera ocasión fue el 8 de febrero de 1552, cuando se le asignó un salario de 50 pesos de tepuzque al año, y se repite para el siguiente a 27 de enero de 1553. Sin embargo, el 18 de agosto Caballero fue destituido porque 'no mirando lo que debía hacer en dicho cargo, se fue de esta Ciudad con su mujer e casa al pueblo de mestitan, donde al presente está procurando por los yndios, syn lo decir ni disculparse con esta cibdad ni dexar recabdo en su lugar, questa cibdad sepa para lo que conbiene decir y alegar en sus pleytos e cabsas están yndefensos'.

Volvió a ocupar el oficio el Lic. Caballero el 30 de septiembre de 1555, con un salario de 60 pesos de minas, y lo dejó un año después por renuncia, por motivos de salud, que aceptó el Cabildo. Don Hernando fue nombrado de nuevo el 1 de enero de 1563, y fue despedido el 10 de diciembre del mismo año. Por última vez, a 17 de mayo de 1566, el Cabildo lo hizo su letrado.

Por otra parte, también hubo ocasiones en las que el ayuntamiento lo designó para el mismo oficio y Caballero no aceptó. Por ejemplo el 20 de julio de 1565 fue nombrado para suceder al licenciado Contreras, quien pasó a ser fiscal de la Audiencia. El 23 del mismo mes, al ser notificado, don Hernando rehusó el oficio, quedando en el cargo el licenciado Antón Caballero. Asimismo, el 1 de enero de 1567 fue nombrado letrado, y el 17 de febrero siguiente se registra la negativa del licenciado don Hernando Caballero.

Nuevamente se presentó la oportunidad al licenciado Caballero de servir a la ciudad, al ser elegidos a las alcaldías él y don Luis Suárez de Peralta el 1 de enero de 1571. A principios de noviembre del año de su gestión surgió una contrariedad, pues fue aprehendido por el alguacil de la Real Audiencia y acusado de haber maltratado al portero del tribunal." (49)

La visita nace, junto con la Residencia y la Pesquisa, como una institución de control, como un sistema ordinario utilizado por la monarquía española para asegurar, en la medida de lo posible, que los funcionarios cumplieran bien sus deberes.

En virtud de que Diego Velázquez, gobernador de Cuba tenía conocimiento de la existencia de unas tierras muy extensas y ricas, envió una expedición a cuyo frente iba Hernán Cortés de Monroy y Pizarro partiendo el 10 de febrero de 1519. El monarca nombra a Cortés gobernador y capitán general de la Nueva España tras la exitosa campaña en la que sometió a los naturales de Tenochtitlan.

En 1526 el Consejo de Indias decide mandar un juez de residencia, para quitarle la vara de gobierno y residenciar a Cortés, gracias a las actividades de sus numerosos enemigos, pero no logra su objetivo

(49) Guillermo Porras Muñoz, El gobierno de la ciudad de México, UNAM, México, 1982, pp. 213-214.

y el juez muere al igual que su sucesor. Las quejas contra el poder de Cortés crecen y el 29 de noviembre de 1527 se crea la Audiencia de México para sustituir la autoridad de Hernán Cortés.

"A la cabeza de toda Audiencia estaba el cargo de Presidente. La primera persona nombrada para este cargo en México, el 5 de abril de 1528, fue Nuño de Guzmán, que hasta entonces ocupaba el cargo de gobernador de Pánuco. Dos años más tarde, en 1530, fue destituido junto con los oidores, por abuso de autoridad, terminando con esta destitución masiva la primera Audiencia de México.

Una de las características principales a la hora de asegurar la buena administración de justicia es, aparte de una clara distribución del trabajo entre los miembros de la Audiencia, la imparcialidad de éstos; de ahí que, poco a poco, se fuera estableciendo un sistema de prohibiciones que la asegurara.

Básicamente se trata de conseguir que el ejercicio de un oficio en la Audiencia fuera incompatible con cualquier otro dentro o fuera de la Audiencia.

Otro grupo de prohibiciones se concretan en la imposibilidad de recibir gratificaciones ni dádivas por parte de los particulares. Sólo recibirían los honorarios correspondientes a su cargo. Se trataba de evitar, no sólo el que fueran parciales a favor de los que les gratificaban, sino también la posibilidad de que, aun siendo imparciales, se pensara que no lo eran.

Un tercer grupo de prohibiciones estaba relacionado con el parentesco. Unas tendían a impedir que naciera dicho parentesco, y otras a evitar la parcialidad a causa de un parentesco ya creado. Para evitar el parentesco se prohibía a los miembros de la Audiencia casarse dentro de su distrito.

Otras prohibiciones hacen referencia a la imposibilidad de

tener negocios o cualquier otra clase de aprovechamiento material." (50)

"La segunda Audiencia enviada para gobernar a la Nueva España contaba con varones irrepreensibles como don Vasco de Quiroga. Desde su arribo, en 1531 luego de abrir un juicio de residencia al feroz y bestial don Nuño de Guzmán, aplicaron la pragmática real sobre los vestidos dictada para andar honestamente por haber sido informado el rey del escandaloso lujo con que vestían los españoles, lo cual se consideraba el principio de la corrupción. 'Ordeno -rezaba la pragmática- que por via de Lei, y Sanción, no se pudiese traer ropa alguna de Brocado, Seda ni Chamelote de Seda, ni Sendall de seda, ni Tafetán, ni Bainas, ni Correas de España en Cinchas ni en Sillas, ni en Alcorques, ni en otra cosa alguna; ni que se traxesen bordados de Oro, ni de Seda, ni chapados de Oro, ni de plata de martillo, ni hilado, ni tejido ni de otra cualquiera manera'. Las doncellas sólo podían 'traer Gorras y Faxas, de dos varas de largo de Seda y Cabestri- llo'. Tampoco 'traxesen Seda en las guarniciones de las mulas, ni en sillas...'. "(51)

"Refiriéndose a Felipe II, ya Rey, el cronista Antonio Tié- folo, en una de sus cartas, comenta: 'Este Monarca es tan estricto observador de la justicia que se le moteja de severo. No perdona la corrupción administrativa. De ahí los consejos que en 1571 da a Diego Covarrubias en la toma de posesión como Presidente del Consejo de Castilla, a fin de conseguir la buena ejecución de las leyes y de la justicia, y la limpieza en la actuación de los ministros! En una plá- tica dirigida por escrito al futuro Felipe II le dice que: 'En el ad- ministrar justicia, seréis recto severo, guardando lo que las leyes determinan, sin torcer a la mano diestra o siniestra'.

"Felipe III fue también amigo de la justicia, pero al dejar todo en manos de sus validos, nos encontramos, al final de su reina- do, con una justicia corrompida." (52)

(50) Pilar Arregui Zamorano, La Audiencia de México, según los visi- tadores, UNAM, México, 1981, pp. 25-47.

(51) Alfonso Taracena, "Contra la corrupción en la Colonia", El Uni- versal, sábado 30 julio 1983, p. 5.

(52) Ibidem, p. 50.

El visitador Juan de Palafox y Mendoza encontró en el oidor Francisco de Rojas y Oñate (53) un hombre que, no dejando pasar las excelentes oportunidades que le brindan los numerosos oficios para los que fue nombrado, se dedicaba a negociar con gran escándalo y murmuración por su proceder. Nombrado oidor en 1626, ya desde 1628, tanto en México como en la Puebla de los Angeles, donde fue Alcalde Mayor, y en el tiempo en que fue visitador de las Audiencias de Guadalajara y de Filipinas, trató y contrató públicamente en diferentes mercaderías, poniendo la mayoría de las veces las escrituras y empaques en cabeza del capitán Santi Federique con quien tenía correspondencia y cuentas que ajustaban todos los años, cosa que sólo podrían hacerlo los hombres de negocios que no tuvieran puesto ni obligación alguna de ministro. Así cuando fue a servir como alcalde mayor de Puebla de los Angeles en 1629, en lugar de darse cuenta del ejemplo que por el cargo debía de dar, introdujo allí sus tratos y contratos en diferentes cosas. Estando de visitador en Audiencia de Guadalajara, vendió en la ciudad una serie de lienzos que había recibido. Al ser nombrado en 1628 visitador de Filipinas envió dinero que tenía en compañía con Santi Federique para que un encomendero de aquellas tierras lo emplease en mercaderías. Cuando salió en 1631 a esas tierras, embarcó consigo dinero a fin de contratar en las islas, cosa prohibida, permitiendo además que otros hicieran excesos mayores al embarcar grandes cantidades de plata. (Palafox, como nota pintoresca, explica que fue tal la cantidad de plata embarcada, que hizo inclinar la nao hacia el lado en que estaba situada).

Desde Filipinas enviaba mercaderías a Nueva España y, terminada la visita, de regreso a México, aprovechó la ocasión, contraviniendo no sólo la prohibición de tener tratos y contratos, sino también una por la que sólo podían tenerlos los vecinos de Manila conforme a sus licencias y repartimientos. Cargó la nao La Concepción de Nuestra Señora de joyas y otras mercaderías, unas registradas

(53) Curiosa coincidencia de dos funcionarios homónimos con desempeño diametralmente opuesto en sus funciones públicas.

y otras sin registrar.

Rojas y Oñate compró unas casas principales de 'las mejores y más ostentación' y seis accesorias y otros solares, poniendo la renta en cabeza de su hijo y su mujer para encubrirla. Más tarde la vendería estando la escritura a nombre de su mujer. Palafox resume su situación:

Debiendo vivir con la decencia del puesto, sin más ostentación, tiene unas casas, las de más aparato que hay, además de vivienda. Hace gran lucimiento de carrozas, criados y esclavos. Todo esto con el sueldo de su plaza no se puede mantener y sabiendo que no trajo hacienda de España, ha dado lugar a murmuraciones y a que se hable mal de su proceder." (54)

3.3 Abusos de poder en el México independiente

Durante el último de los diez periodos en que Antonio López de Santa Anna fungió como Presidente de la República, la situación económica de México era tan difícil como ahora.

~~No era posible solicitar un nuevo préstamo a naciones extranjeras~~ porque la deuda era muy elevada, entonces Santa Anna expidió el 3 de mayo de 1854 el reglamento de una nueva ley mediante el que fijaba un impuesto de cuatro reales (48 centavos) sobre las puertas de zaguanes, cocheras, puertas de tienda, etc., y de tres reales (36 centavos) por los balcones y ventanas, exceptuando de esta disposición las de iglesias, hospitales, hospicios, colegios, y fincas nacionales.

El colmo de estas medidas llegó en el texto del artículo 17 de ese reglamento que decía: "Todos los que tengan perros, bien sea para el resguardo de sus casas e intereses, bien para la

(54) Ibidem, pp. 226-227.

caza o diversión, por gusto o cualquier otro fin, pagará un peso mensual por cada uno de sus animales, exceptuándose únicamente aquellos que sirven de lazarillos a los ciegos". (55)

El mismo ordenamiento gravaba con cinco pesos a cada coche, carretela o carruaje de cuatro o más asientos, y con dos pesos a cada caballo frisón o de silla.

Ante tales medidas, el pueblo mexicano tapió puertas y ventanas, encerró sus carruajes y cabalgaduras y se negó a pagar el dinero que tan burdamente exigía "Su Alteza Serenísima".

Pero la reacción no se hizo esperar. Santa Anna decidió vender en diez millones de pesos el territorio de "La Mesilla", que era una franja de cien mil kilómetros cuadrados que pasó a formar parte de los Estados Unidos de Norteamérica, concluyendo así uno de los actos más vergonzosos cometidos por funcionarios mexicanos.

3.3.1 Santa Anna y "La Guerra de los Pasteles"

"Ciego a los valores, casi siempre fallaba el resorte moral en la hora crítica. Híbrido espécimen, rugía como león y huía como gacela. Tal era su drama interior". Los ochenta mil pesos reclamados por un repostero francés en la grotesca Guerra de los Pasteles que dio lugar a una de las efímeras rehabilitaciones de Santa Anna, parecen calculados conforme a los precios vigentes en el agobiado México de 1983. Quizá hubiera sido diferente el destino de nuestro país si Su Alteza Serenísima, vestido de militar no se hubiera retirado 'sospechosa e inesperadamente' de La Angostura, la víspera del día en el cual le esperaba el codiciado título de héroe. En el avance de las tropas norteamericanas sobre México nuestro hombre les otorgó considerables facilidades para el acceso, y ya en la decadencia de su

(55) Véase Luz de Guadalupe Joseph, "Etapas culminantes de corrupción", Revista Impacto núm. 1719, febrero de 1983, pp. 32 y 33.

existir se superaron todas las marcas de la sumisión y fracaso desesperados, cuando sucesivamente Seward, Juárez y hasta Maximiliano rechazaron su oferta de servicios". (56)

3.3.2 El presidente Juárez: luz cegadora en la penumbra de la corrupción

Recordar la vida de don Benito Juárez y su obra es mantener en nuestra conciencia la fuerza e integridad moral que lo llevaron de su humilde cuna hasta los más altos cargos del país, dando muestras inconfundibles de su fecundo y rectísimo proceder. Un botón de muestra: "Señalar públicamente que la doctrina de Juárez es merecedora de una revitalización, de una puesta al día de los valores supremos de la nación, es motivo para el más amplio apoyo. Acerquémonos a lo mejor de un hombre, que contra viento y marea entendió a su pueblo, comprendió sus ideales democráticos, conoció su pasado y sabía su futuro.

Sr. Presidente don Benito Juárez.

Muy apreciable señor mío y amigo de mi particular aprecio: Adjunta encontrará usted una letra de valor de cinco mil pesos que los soldados del Ejército del Norte mandan a usted como ~~pequeñísimo obsequio y para las atenciones más precisas del~~ Supremo Magistrado de la Nación que tan dignamente ha regido los destinos de la República.

Le desea a usted mil felicidades y que muy pronto esté entre nosotros, su afectísimo amigo que lo aprecia.

Mariano Escobedo.

Sr. Gral. don Mariano Escobedo.

Mi estimado amigo:

(56) Antonio Acevedo Escobedo, "Santa Anna, el Hombre", El Universal, 29 de enero, 1983, p. 4.

Recibí la carta de usted de fecha 11 del presente en la que me incluye una letra por valor de cinco mil pesos que los soldados del ejército al mando de usted me mandan como obsequio y para mis más precisas atenciones.

Suplico a usted acepte para sí y dé a sus dignos compañeros y subordinados las gracias más expresivas por esta misma prueba de cariño y estimación que me dan y que conservaré siempre como gratísimo.

Si las circunstancias de esos valientes no fueran tan aflictivas, si nuestro erario pudiera atenderlas con la debida puntualidad, con la justa retribución que la ley señala y si la campaña estuviera terminada y no tuviera aún que sufrir días de privaciones y miserias en que acaso no podemos darles siquiera un miserable rancho, yo haría uso desde luego de la misma que con tanta generosidad han puesto a mi disposición; pero usted mismo palpa la verdad de los hechos que he indicado y no tendrá a mal el que le suplique distribuya dicha suma entre las mismas personas que la han exhibido, en el concepto de que me basta el acto espontáneo con que me la han ofrecido para estar satisfecho, como lo estoy, de su aprecio y para quedar, como quedo, profundamente reconocido a sus bondades.

Incluyo a usted la expresada letra y me repito su amigo afectísimo. BENITO JUAREZ." (57)

Este pasaje nos habla elocuentemente de la talla del incorruptible Juárez.

Con la Guerra de Reforma tampoco los vicios en la administración pública habrían de desaparecer del panorama nacional.

(57) Carlos Bracho, "A propósito de Juárez," El Universal, sábado 26 de marzo 1983, p. 4.

En tiempos del general Porfirio Díaz, quien fue honesto en lo personal, su gobierno fue fustigado por el Apóstol de la Democracia, don Francisco I. Madero. Madero arremetió contra el anciano dictador a través de su obra La sucesión presidencial de 1910. En ella señala contundente: "El general Díaz se da perfectamente cuenta de que sería un bien para el país su retiro de la presidencia, pero existen fuerzas poderosas que lo retienen: su costumbre inveterada de mando, su hábito a dirigir a la Nación según su voluntad, y por otro lado la presión que hacen en su ánimo un sinnúmero de los que se dicen sus amigos y que son los beneficiarios de todas las concesiones, de todos los contratos lucrativos, de todos los puestos públicos donde pueden satisfacer su vanidad o su codicia y que temen que un cambio de gobierno los prive del favor de que disfrutaban y que tan hábilmente saben explotar". El movimiento armado de 1910 trajo el fin a las deshonestidades del gobierno porfirista.

3.4 "Comaladas" de millonarios postrevolucionarios

"Portes Gil, hombre de experiencia, conocedor, como el que más, de nuestra política, actor, en muchos casos principal de ella, dijo, y nadie osó rebatirlo, ni siquiera atenuar sus afirmaciones, 'que cada sexenio producía COMALADAS de millonarios'. Los fraudes de los prevaricadores alcanzan enormes cantidades en millones de dólares y en cientos de miles de millones de pesos. Los pilladores habituales del Fisco son llamados a altos empleos donde manejan dinero del pueblo. Ese pueblo dice que el que roba un alfiler es capaz de robar un buey y el que roba al Fisco hace del robo una actividad política. Y que la política en México sea una ocupación rentable nos lo demuestra el bienestar, la ostentación, la insolencia, los derroches suntuarios en viajes, festines, vida regalada y caprichos costosos, de muchos de nuestros prohombres." (58)

(58) Jesús Guisa y Azevedo, "¿Sabes los del PRI qué es el PRI?", El Universal, lunes 7 de marzo 1983, p. 4.

3.5 El México contemporáneo

"En sólo 47 minutos del 4 de septiembre de 1932 el Congreso de la Unión aceptó la renuncia del ingeniero Pascual Ortiz Rubio como primer Magistrado de la Nación y tomó la protesta de ley al general Abelardo L. Rodríguez como presidente sustituto.

Pero detrás de esa aparente eficiencia legislativa había ya signos de resquebrajamiento del maximato de Plutarco Elías Calles por la sorda lucha entre las facciones políticas y el creciente descontento de los trabajadores del campo y de la ciudad.

La corrupción de los funcionarios públicos, protegidos del Jefe Máximo, había obligado al Congreso a investigar las manipulaciones más escandalosas, como el contubernio con los latifundistas del oficial mayor de la Comisión Nacional Agraria, Elpidio Rodríguez.

Anatol Shulgovski, en México en la encrucijada de su historia, dice: 'La salida de Ortiz Rubio demostró rotundamente toda la falsedad de la moral política que reinaba en los de arriba, puso al desnudo todo el mecanismo de la dominación de los callistas sobre el aparato estatal.

Asimismo esta salida -agrega-, aunque de una manera indirecta, fue un reflejo de la gravedad de las contradicciones en las filas del Partido Nacional Revolucionario (PNR) frente a los problemas cardinales del desarrollo económico-social del país. Esto se confirma plenamente por la reacción que provocó la crisis gubernamental en los principales representantes callistas, quienes trataron de disminuir la importancia de esta crisis, de presentarla como cierto episodio insignificante dentro del marco de la Revolución Mexicana en desarrollo triunfal'.

Shulgovski relata que 'al intervenir en el Congreso, el presidente del PNR, Pérez Treviño trató de presentar las cosas como si se tratara de la salida de una persona que 'honradamente' había reconocido su incapacidad de llevar a la práctica el programa social en los marcos de la revolución. Toda la crisis se debe a las cualidades personales del presidente, afirmó Pérez Treviño, ya que 'la unidad en los principios' no ha sido violada y la 'doctrina de la revolución mexicana' permanece intocable. Lo único que garantizaría, según proposiciones de los callistas al Congreso, esa 'inmutabilidad' era la elección como presidente del general Abelardo L. Rodríguez, típico representante de los generales millonarios 'revolucionarios'.

Aún más, para complementar la idea de Shulgovski, en la misma sesión congressional del 4 de septiembre subió a la tribuna el diputado guerrerense Ezequiel Padilla para sostener que 'desde el punto de vista institucional, la renuncia presentada por el ingeniero Ortiz Rubio, por sentirse que le faltaba el respaldo del pueblo, es un acto grande y de verdadero patriotismo'. Padilla dio así una interpretación esencialmente callista a la dimisión de Ortiz Rubio, quien nunca habló de que le hubiera faltado el apoyo popular.

Por su parte el constituyente Jesús Romero Flores escribió en La historia de la Revolución Mexicana, que Ortiz Rubio empezó 'con mala estrella su gobierno, en el que tuvo que sortear, no dificultades de carácter militar, sino que fue víctima de las intrigas palaciegas de politicastos acomodaticios, que en su adulación empezaron a llamar al general Calles, ex Presidente de México, el Jefe Máximo de la Revolución, formándose en torno suyo una pandilla de aduladores, que acabaron por enfriar la amistad entre el Presidente Ortiz Rubio y el llamado Jefe Máximo. No podría dudarse que el señor Presidente Ortiz Rubio pudiera sacudirse la presión de Calles y de sus amigos, como más tarde se la sacudió el general Cárdenas, pero en aquellos momentos en que una prensa venal y una cáfila de serviles adulaban a Calles hubiera sido ensangrentar al país,

provocar una asonada, y el propio Ortiz Rubio manifestó que por su causa jamás se derramaría una gota de sangre. En aquellos días no se comprendió la grandeza de ánimo del señor Presidente Ortiz Rubio para renunciar a su elevada investidura y retirarse a la vida privada; se creyó debilidad lo que era desprendimiento, generosidad, nobleza'.

El general Lázaro Cárdenas, testigo y protagonista de lo acontecido durante el maximato, apuntó: 'El ingeniero Ortiz Rubio no merecía las diatribas de sus enemigos políticos. No fue irresponsable en la Primera Magistratura del país; fue un patriota que vió unidos a políticos que inclinaban en su contra al propio general Calles y sabía que un rompimiento público con el general Calles provocaría la guerra civil; guerra que sería sangrienta por los irresponsables influyentes que formaban la oligarquía política, viciosa y claudicante de los principios de la revolución'.

El primero de septiembre de 1932 Ortiz Rubio rindió su último Informe ante la XXXV legislatura del Congreso. Al día siguiente a las 17 horas reunió a su gabinete y le dio a conocer el texto de su renuncia. El día 3 el secretario de Gobernación, Juan José Ríos, hizo pública la decisión presidencial.

Ese mismo día las cámaras de Diputados y de Senadores efectuaron por la mañana sesiones previas y por la tarde se reunieron en sesión general.

En la Cámara de Diputados el presidente del PNR, general Pérez Treviño, asistió a la sesión del bloque revolucionario y allí dijo que la dimisión presidencial y el nombramiento de presidente sustituto 'es de enorme importancia, porque constituye una de las pocas oportunidades que tendrá el PNR para hacer sentir su influencia benéfica en la resolución de los problemas, dando ejemplo, al país y al mundo entero, de que nos encontramos abiertamente encauzados en los derroteros del civismo, de la ciudadanía, y de que estamos apli-

cando los principios más altos del espíritu democrático'.

Propuso al bloque de diputados, como lo había hecho ya al de senadores, a cuatro personas para que de entre ellas se designe al presidente sustituto. Ellas eran: ingeniero Alberto J. Pani, general Joaquín Amaro, general Abelardo L. Rodríguez y general Juan José Ríos.

A las trece horas del mismo día el subsecretario de Gobernación, licenciado Eduardo Vasconcelos, entregó personalmente el pliego de renuncia de Ortiz Rubio en la Cámara de Diputados.

En la sesión de bloques de las dos Cámaras fue leída la renuncia presidencial, y después Pérez Treviño se dirigió a sus compañeros de partido y legisladores para expresarles, entre otras cosas: '...yo considero que no sería razonable tratar de ahondar mucho en las causas que han llevado al Presidente de la República a esta resolución ya definitiva de su parte, y que nuestros propósitos deben encaminarse especialmente a definir y a salvar responsabilidades, sobre todo si se trata de responsabilidades colectivas, y más aún si se trata de responsabilidades de partido, como el nuestro, que encauza, que define, que enaltece a la Revolución, porque trata en un terreno puramente espiritual -desposeídos sus contingentes y sus hombres representativos de ambiciones- de llevar a la opinión pública del país el convencimiento de que la Revolución es ya un hecho definitivo y un triunfo rotundo'.

Después de elogiar a las cuatro personas propuestas para presidente sustituto, Pérez Treviño dijo: 'No quiero analizar por qué incidentes la Asamblea inclinó su opinión por el general Abelardo Rodríguez, pero así fue y es cuestión de opinión. No podríamos presentarlo en una situación de preeminencia sobre los demás compañeros. Esta situación de preeminencia sobre los demás se la ha

dado la espontánea opinión de los diputados y senadores que tienen en sus manos la resolución de este conflicto.

'Para terminar compañeros, demos curso a la renuncia presentada por el señor Presidente de la República. En mi concepto debe aceptarse sin dilación para bien de la tranquilidad pública del país. Pasemos en seguida a dar con nuestro voto la sanción de popularidad en el seno de esta asamblea, al general Abelardo Rodríguez'.

En la misma reunión Aarón Sáenz, que fue oponente de Ortiz Rubio, habló para elogiar el acto de desprendimiento y de desinterés del Presidente al renunciar a su encargo, que 'lo dignifica más ante el criterio de los revolucionarios y ante la conciencia del país'.

Luis L. León, otro conocido callista, expresó ante sus compañeros legisladores y de partido: 'Si no estuviera organizado el PNR las pasiones y la ambición estarían desbordadas en estos momentos'.

Los asambleístas nominaron con doscientos ocho votos a Abelardo L. Rodríguez. Al día siguiente, en la sesión del Congreso ratificaron su decisión unánimemente. A las 11:13 aceptaron la renuncia de Ortiz Rubio y a las 12:00 otorgó su protesta Abelardo L. Rodríguez.

Poco después de renunciar Ortiz Rubio fue interrogado por un periodista:

-Bien ¿y ahora qué...?

-¿Ahora?, nada, vamos a ver cuántos años puede durar un viejito bien cuidado.

Y Ortiz Rubio duró todavía 31 años". (59)

(59) José Carlos Robles y Luis Cantón Zetina, "El principio del fin del Maximato Callista", Revista Cambio!, núm. 7, año 1, enero 1982, pp. 36-37.

3.5.1 De Manuel Avila Camacho a Gustavo Díaz Ordaz

Los presidentes del México contemporáneo han contemplado la necesidad de restaurar el crédito del pueblo en sus gobernantes y al iniciar sus respectivas administraciones proclaman cambios profundos que permitirán recuperar la confianza perdida por supuestos malos manejos de los fondos públicos.

Así tenemos que en 1940 el general Avila Camacho afirmó categóricamente: "tendremos, pues, qué fortalecer la moral pública... cabe reiterar, dirigiéndonos también a las autoridades locales que una ley que se viola puede producir una ventaja inmediata, pero el quebranto general que sufre la confianza pública la excede. Los principios de la lealtad y el cumplimiento de la palabra empeñadas no sólo son moralmente imperativos y útiles para los hombres, sino también para los pueblos". (60)

A su vez el licenciado Miguel Alemán Valdés proclamó que "la moral es un patrimonio del pueblo tan importante como la riqueza material. Queremos por eso insistir en los conceptos de responsabilidad ciudadana y moralización pública que serán normas fundamentales". (61)

Por sus menciones y promesas sobre la inminente aplicación de la moralidad, se le consideró en aquellos entonces a Miguel Alemán como el ángel exterminador de la inmoralidad.

Guadalupe Cortés, en su trabajo "Golpe al movimiento ferroviario, 1948", contenido en la publicación Las derrotas obreras, de autores varios, editado por la UNAM en 1983, páginas 56 y 57, comenta: "Miguel Alemán proclamó que 'la observancia de la moral pública es condición indispensable para el buen funcionamiento del régimen político

(60) José González Torres, "La renovación moral", El Universal, sábado 5 de marzo, 1983, pp. 4-8.

(61) Ibidem.

y superación de nuestra vida colectiva', moralización de la que el mismo régimen daría sobradas muestras como el más corrupto.

'Es probablemente a partir de 1946, o sea al iniciarse la posguerra -que en nuestro país coincide con la instalación de un gobierno que paradójicamente insiste en la necesidad de moralizar la administración pública- cuando a la sombra de ésta y en contacto cada vez más estrecho con múltiples negocios privados, empiezan a multiplicarse los ricos mexicanos a un ritmo y un nivel hasta entonces desconocidos.'

La corrupción, en su contenido político, significaba un marco abierto que permitió el enriquecimiento fácil de hombres de empresa, relacionados directamente al imperialismo, igualmente que al de algunos funcionarios que pasaron a formar parte de esos nuevos ricos: la política estatal daría amplias garantías al capital privado, nacional y extranjero."

"Luis Medina afirma que los tres primeros años del gobierno de Alemán fueron definitivos para la construcción del sistema político mexicano. Dice: 'Si el maximato, el cardenismo y, sobre todo, el avilacamachismo, habían sido proyectos políticos que suponían la transacción, el combate y la cooperación entre fuerzas y grupos de diferentes orientaciones ideológicas, pero que coincidían en el seno del régimen, el alemanismo iba a ser lo contrario; definiría un nuevo perfil político que excluiría por principio todo lo que no fuera idéntico a sí mismo, a lo que el Presidente y sus colaboradores consideraban la interpretación ortodoxa de la Revolución Mexicana a la cual ellos personificaban y encarnaban'. En el fondo, interpreta Medina, se trataba de una modernización del autoritarismo.

Alemán, además de convertir al Partido de la Revolución Mexicana en el Revolucionario Institucional, institucionalizó el robo, el peculado, el fraude y toda clase de fechorías desde el gobierno para que los funcionarios satisficieran sus ambiciones materiales. Es el

padre del México moderno, del PRI y de la Corrupción Revolucionaria Institucional [CRI]." (62)

"Al final de su sexenio Miguel Alemán Valdés terminó proyectando la imagen del represor autoritario. En 1952, se pudiera hablar de una pérdida de legitimidad de la familia revolucionaria. Según las conclusiones del análisis sobre el alemanismo por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, el Ejecutivo, con Alemán, resintió la ruptura de la nación, sin una contraparte popular, se tornó autoritario e ineficiente, burocratizado; el hecho de haber sustituido a las organizaciones de las clases populares por las organizaciones charras lo alejó realmente de las masas enfrentando un proceso constante de pérdida de legitimidad; la inserción de los charros en su seno reforzó el burocratismo y su ineficiencia, el prebendalismo, el clientelismo y la corrupción pasaron a ser formas de operación. Al final del periodo, poco, o casi nada, quedaba del cardenismo." (63)

"Alemán corrompió a los dirigentes obreros, y campesinos y populares. Y a los intelectuales, a los universitarios. Creó el sistema actual de corrupción. Puso las bases. Como se sabe, sólidas". (64)

Ortiz Pinchetti encuentra puntos de comparación entre el balance final de las administraciones que concluyeron en 1952 y 1982, respectivamente: "Influyentismo, despilfarro y corrupción conforman la crónica mínima del gobierno de Miguel Alemán Valdés en las páginas de Presente, un semanario de efímera existencia que se convirtió en el único órgano disidente de la prensa mexicana en ese periodo.

(62) Heberto Castillo, "Alemán, artífice del México moderno", El Universal, miércoles 18 de mayo, 1983, p. 5.

(63) Carlos Fazio, "El proyecto alemanista de industrialización", Revista Proceso, núm. 342, mayo 23 de 1983, pp. 11-13.

(64) Heberto Castillo, op. cit.

En esa crónica del sexenio alemanista hay coincidencias notables con lo que México ha vivido en los años recientes.

Tres ejemplos:

+La devaluación del peso en julio de 1948 fue atribuida por Alemán Valdés a la voracidad de 'malos mexicanos' que agotaron las reservas de dólares y expatriaron sus capitales. El Presidente ofreció dar a conocer la lista de esos sacadólares, pero nunca lo hizo.

+Las grandes mansiones de los alemanistas, en la capital y en Acapulco, fueron la más ostentosa evidencia de la rapiña.

+El caos administrativo, el auge del contratismo, la corrupción y las nunca aclaradas 'desapariciones' de millones de barriles de crudo, llevaron a Petróleos Mexicanos al desastre financiero". (65)

Treinta años después la historia se repite en detrimento de las clases desposeídas.

"En el primer día del último año alemanista, 1952, Cárdenas habla de cómo el pueblo sufre las consecuencias del alto costo de la vida y hasta qué punto la sangría que representa el bracerismo puede frenar si se cumple el programa agrario de la revolución. El 5 de enero conversa al fin con Ruiz Cortines. El futuro Presidente expresa la necesidad de moralizar a todos los sectores sociales y combatir la corrupción, lacra que viene creciendo velozmente y que urge detener si queremos evitar nuevas convulsiones al país." (66)

"Durante la campaña de sucesión de Alemán los henriquistas, como un mecanismo eficiente para desprestigiar la imagen gubernamental, recordaron constantemente la forma en que los alemanistas habían hecho de la administración pública su 'botín particular' y el propio Ruiz Cortines, al asumir la Presidencia, elevó

(65) Francisco Ortiz Pinchetti, "En 1946 se implanta la corrupción como guía y objetivo del poder", Revista Proceso, núm. 342, mayo 23 de 1983, pp. 6-11.

(66) José Emilio Pacheco, "Alemán visto por Cárdenas", Revista Proceso, núm. 342, 25 de mayo de 1983, pp. 52-53.

un proyecto de modificaciones a la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos que aludía de manera indirecta a la corrupción del gobierno alemanista."(67)

Por su parte, Adolfo Ruiz Cortines, en 1952, enfatizó que "la colectividad en general debe coadyuvar lealmente para que los funcionarios y los empleados públicos procedan con la más absoluta honradez, y así lograr la moral administrativa y pública de México. Consecuentemente obraremos con máxima energía contra los servidores públicos venales o prevaricadores y al efecto, ya promovemos ante vuestra soberanía las reformas necesarias a la Ley de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados para la imposición de castigos ejemplares". (68)

"Cuando don Adolfo se paró de la silla presidencial en 1958, el famoso panfletista, Adolfo León Osorio, le dedicó uno de ellos atacando lo que él creía vulnerable. Pero no pudo llamarle deshonesto. Era presidente Adolfo López Mateos que paró en seco al panfletista, y como era militar, lo mandó a las islas Revillagigedo con el encargo de realizar 'un estudio exhaustivo', del que si no es porque el propio Ruiz Cortines intercedió por él no regresa. Enfermó de gravedad y cuando sanó pidió disculpas, mejor hablado, las dio." (69)

"El licenciado López Mateos era hombre con carisma y la sabía, Actuaba de súbito, era un repentista convencido de que cualquier error de juicio que resultara sería corregible para un hombre como él." (70)

López Mateos jamás negó un servicio, tampoco una sonrisa, sirvió por vocación con pasión revolucionaria y, sobre todo, con alegría.

(67) Carlos Fazio, op. cit.

(68) José González Torres, op. cit.

(69) Hesiquio Aguilar, "Y las reglas del juego respetadas", Revista Impacto, núm. 1723, pp. 14-15.

(70) Ernesto Julio Teissier, op. cit.

Seguramente existieron peticiones que no haya podido obsequiar, pero nunca nadie se quejó por falta de solidaridad.

En el discurso que el presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de México, Licenciado Mario Ruiz de Chávez, pronunció el 26 de mayo de 1983 para celebrar el septuagésimo tercer aniversario del nacimiento del expresidente de Atizapán de Zaragoza, dijo: "Meses después de concluido su mandato presidencial, Adolfo López Mateos se detuvo con su auto ante un semáforo y varias personas que esperaban el camión lo reconocieron. De inmediato le aplaudieron y no conformes con esta manifestación de aprecio, lo hicieron descender de su vehículo para recibir el abrazo cariñoso de sus conciudadanos". (

Con relación a los propósitos de corregir todo signo de corrupción dentro de la administración pública que el 1 de diciembre de 1958 recibió de manos de Ruiz Cortines, el licenciado López Mateos (aunque en ocasión posterior a la toma de posesión) dijo en tono amenazante: "Ustedes señalen los judas, que yo me encargaré de quemarlos." (

A la muerte del expresidente Gustavo Díaz Ordaz, el exregente del Departamento del Distrito Federal Alfonso Corona del Rosal dijo que tal deceso significó "una enorme pérdida para México, porque fue un hombre que luchó por su paz y por su tranquilidad".

Otro exregente de la ciudad, el profesor Carlos Hank González, afirmó que la tarea principal del gobierno de Díaz Ordaz "fue dar al país la seguridad de continuar por la vía de la paz y de una institucionalidad".

El licenciado Díaz Ordaz ofreció, al principio de su mandato, desarrollar un servicio limpio y abnegado de la administración pública. Inicialmente actuó conforme a un programa bastante preciso, y el apego

(71) Fidel Samaniego, "Sólo el pueblo, en el homenaje a López Mateos",

El Universal, viernes 27 de mayo, 1983, pp. 1-14.

(72) José González Torres, op. cit.

que tuvo a sus principios no está a discusión, pero a partir del tercer año de gobierno se dedicó a contrarrestar las corrientes que amenazaban con desbordar su fuerza política.

Su desempeño al frente del país se basó en los métodos de contención que anunció en el discurso de toma de posesión en el cual señaló: "Quienes con deliberada perversidad reclamen sus derechos para violar los derechos de los demás, invoquen la Constitución para pisotear la Constitución, pretendan ampararse en la libertad para acabar con todas las libertades, sepan que conocemos muy bien estas dos insoslayables e indivisibles obligaciones del gobernante, que se apoyan y complementan entre sí; impedir que, en nombre de la libertad, trate de acabarse con el orden y evitar que, en nombre del orden, trate de acabarse con la libertad o menoscabar los derechos de los ciudadanos". (73)

Su política laboral de incrementos de salarios, control de precios y beneficios sociales traen como resultado que los movimientos obrero y campesino no apoyen las luchas estudiantiles.

En mayo de 1968 existen brotes de protesta y violencia a nivel internacional de los que México no logra sustraerse y ante ese panorama un amigo del mandatario mexicano en turno le preguntó si ya tenía alguna decisión sobre la forma en que enfrentaría los problemas por venir a lo que el "poblano contestó afirmativamente, mencionó media docena de medidas conciliadoras y reveló que en ellas había puesto su esperanza para la fase previa al conflicto que se veía venir. Su interlocutor empezó a objetar. 'Pero todos los planes que hemos visto significan que al caballo le pusieron ya nopales debajo de la silla, de modo que va a corcovear'. El mandatario contestó:

-Puede que sí, pero nadie podrá decir que yo di antes el fustazo. Únicamente los de a pie se imaginan que a un penco dispuesto a

(73) Fernando Moraga, "Revolución, política y desarrollo", El Universal, domingo 26 de junio 1983, p. 6.

respingar se le puede disuadir con alisadas de las crines y teroncitos de azúcar, y nada más los que montan jamelgos usan el rebenque antes que los talones y los talones antes que las rodillas. No haré una cosa ni la otra: voy a quedarme quieto cuanto sea posible, pero a la primera sacudida con mala intención voy a dejar caer la correa.

Vino el otro cuestionamiento: una vez comenzada la zarabanda, ¿no sería peor el trallazo? El magistrado parecía haber estado a la espera de la pregunta. Su réplica, palabras más o menos:

-No provocar la montura es una cosa, pero aguantarle mansamente el desafío equivale a enseñarle miedo y a ponerse en desventaja. Los hombres de a caballo no maltratan a las bestias por gusto, pero tampoco les admiten cabeceadas mañosas para desmontarlos por sorpresa; si la montura comienza el zangoloteo fuerte y de mala fe, pues se aprietan las rodillas, se hincan los talones y se deja ir la fusta una docena de veces a todo lo que dé el brazo.

Y al reparo de si el castigo no haría más violentos los respingos y más peligrosa la situación, una observación en seco:

-Sí, se pondrá más agresivo, pero si la intención del caballo es que yo suelte los estribos tomará cualquier intento de apaciguarlo como temor y se pondrá hecho un diablo. Además, lo peor que puede pasarme es que me tire; si me tira será señal de que no soy jinete; y si no soy jinete, dígame, ¿qué diantres ando haciendo acá arriba?" (74)

Durante dos meses y una semana, del 26 de julio al 2 de octubre de 1968, los estudiantes y maestros darán salida a una descarga emocional ideológica a través del uso indiscriminado de las calles

(74) Ernesto Julio Teissier, op. cit.

para enarbolar consignas que se complican cada vez más.

"Fue 1968 un año crítico para el país y también para la UNAM, pues la autonomía se vio seriamente amenazada. La represión que se ejerció contra el movimiento estudiantil provocó la condena de muchos mexicanos.

El 30 de julio de ese año, después que los militares abrieron con un disparo de bazuca la antigua puerta de San Ildefonso, el rector Javier Barros Sierra dijo.

'Hoy es un día de luto para la Universidad; la autonomía está amenazada gravemente...La autonomía no es una idea abstracta, es un ejercicio responsable que debe ser respetable y respetado por todos'. (75)

En su informe de gobierno dado el primero de septiembre, el presidente Díaz Ordaz afirmó que jurídicamente no hubo violación a la autonomía universitaria.

Sin embargo, el 18 de septiembre tanques del ejército mexicano entraron a Ciudad Universitaria y, al día siguiente el rector protestó diciendo.

'La ocupación militar de la Ciudad Universitaria ha sido un acto excesivo de fuerza que nuestra casa de estudios no merecía'." (76)

Samuel Meléndez, líder del entonces partido Comunista Mexicano, estimó que al nombre del exjefe del Ejecutivo "estará siempre unido el recuerdo doloroso de los sucesos de 1968 y cargará con

(75) Alejandra Gilling, La Universidad de México, su función social a través de su historia, Subdirección de Capacitación y Desarrollo, UNAM, p. 8.

(76) Alejandra Gilling, op. cit.

el estigma de haber sido uno de los gobernantes más represivos de México".

Como presidente de la República, continuó, "llevó hasta sus expresiones más altas y negativas el autoritarismo del presidencialismo. Su adhesión a esta forma de gobernar hizo que no entendiera los cambios que demandaba la realidad social de nuestro país desde ese tiempo, y en lugar de negociar, dialogar, hablar con el movimiento estudiantil y popular se decidió por la masacre".

Calificó como "reaccionaria, falsa y autoritaria" la posición de Díaz Ordaz ante ese conflicto y afirmó. "Para el pueblo de México está claro que fue el principal responsable" de lo acontecido. (77)

No obstante lo anterior y en opinión Antonio Carrillo Flores "la historia no ha emitido aún su juicio final sobre la actuación presidencial del licenciado Gustavo Díaz Ordaz, quien defendió siempre los poderes y la dignidad de su investidura y a la vez sufrió el poder más que ningún otro de los Presidentes a quienes traté". (78)

Carrillo Flores refirió que Díaz Ordaz antes de asumir la Presidencia, pero ya con la autoridad moral y política de Presidente electo, resistió la insistente petición del Mandatario estadounidense Lyndon B. Johnson para que acatáramos el acuerdo de la Reunión de Cancilleres de agosto de 1964, que ordenaba el rompimiento colectivo de relaciones diplomáticas y comerciales con Cuba.

Como podemos apreciar, la actuación del licenciado Díaz Ordaz al frente del Ejecutivo Federal causó innumerables opiniones

(77) Ramón Canedo, "Justificó su función en el Ejecutivo", La Justicia, México, septiembre, 1979, p. 32.

(78) Armando Sepúlveda Ibarra, "No ha emitido la historia el veredicto final sobre Díaz Ordaz: Carrillo Flores", Excelsior, sábado 16 de julio 1983, p. 4-a.

antagónicas dependiendo su postura del sector social que representa
ban quienes emitieron esas consideraciones.

Un juicio sereno para calificar las decisiones que tomó
es el de la historia, ante el que habrá de responder por todas ellas,
erróneas o acertadas, con el paso de los años.

3.5.2 Luis Echeverría Alvarez

Los ataques que ha recibido la gestión pública del hombre de San Jeró-
nimo llegan a la satanización abierta y sin miramientos.

El desastre en que se convirtió México en manos de este ex-
presidente no sería creíble si no lo hubiésemos vivido. Esta experien-
cia se hace más amarga cuando todavía ahora padecemos las consecuen-
cias de medidas encaminadas a satisfacer necesidades minoritarias.

Debe señalarse que existen opiniones en el sentido de exone-
rar de toda culpa al Licenciado Echeverría y considerar ocioso abor-
dar esta problemática.

Durante su gobierno se produjeron serias rupturas entre él y
los grupos de mayor poder económico en nuestro país. El gasto público
se disparó en forma impresionante.

Se tomaron una serie de decisiones económicas sobre la in-
versión pública, crecimiento de los servicios gubernamentales y, por
consecuencia, del número de empleados al servicio del gobierno.

Todo este panorama condujo a que el déficit presupuestal pa-
sara de "6 334 millones de pesos corrientes en 1970 a 55 977 millones
en 1976, y a que la deuda externa se disparara de 3 227 millones de dó-
lares a 19 600 millones para los mismos años". (79)

(79) Rosario Green, Estado y banca transnacional en México,
México, 1982, pp. 27-28.

Esas medidas trajeron aparejados el aumento de presiones inflacionarias y finalmente una devaluación, porque el gasto público se financió a través de la deuda. Al mismo tiempo crecieron la corrupción y la ineficiencia.

Al dejar el poder, Luis Echeverría se vio acosado por publicaciones y declaraciones que le hacían cargos increíbles. El canibalismo político se inició y el Fideicomiso Bahía de Banderas recibió los primeros embates, con Alfredo Ríos Camarena.

La ofensiva contra el echeverrismo se encaminó a desprestigiar a fondo las posiciones gubernamentales tercermundistas, el lenguaje oficial populista (80), la expropiación de las tierras de Sonora y el ataque sistemático al Centro de Estudios del Tercer Mundo.

Al ascender al poder el Lic. López Portillo, fiel a las reglas del juego del sistema, cubre discreta pero decididamente la retirada del anterior mandatario y lo envía al extranjero en calidad de embajador.

Más tarde la administración lopezportillista anuncia la decisión de liquidar la corrupción que hasta entonces minó incansablemente el presupuesto de la nación y somete a proceso, privándolos de su libertad, a los exsecretarios de Comunicaciones, Eugenio Méndez Docurro; de la Reforma Agraria, Félix Barra García; al exdirector del Inmecafé, Fausto Cantú Peña; y para finalizar

(80) Populismo: "movimiento de masas no estructurado, que se propone metas de corto plazo y que implica un liderazgo carismático, un nacionalismo económico y un lenguaje demagógico; en síntesis, es una especie de reformismo desarrollista que beneficia en última instancia a las clases de mayores ingresos". Tomado de Octavio Ianni, La formación del Estado populista en América Latina, citado por José Luis Méndez ¿Fueron populistas Echeverría y López Portillo?", Ángulos núm. 32, domingo 30 enero 1983, pp. 8-9.

el sexenio es procesado el gobernador de Coahuila, Oscar Flores Tapia, condenándolo a devolver parte del dinero robado ("enriquecimiento inexplicable") y se le obligó a renunciar al cargo que ocupaba en el ejecutivo local.

Los casos anteriores se presentan sólo por mencionar a los más destacados y cercanos colaboradores del licenciado Echeverría que traicionaron la confianza depositada en ellos, cambiando la rama de olivo por el vergonzoso sambenito de funcionarios corruptos.

Pero no fueron solamente estos cinco personajes sobre quienes recayó la justicia, porque "Desde el día que tomó las riendas del poder José López Portillo hasta el momento en que entregó la banda tricolor, más de tres mil funcionarios públicos fueron consignados. Promedio de uno diario.

De lo malversado se logró recuperar más de 18 mil millones de pesos, según cifras oficiales. Tal actividad permitiría al procurador general de la república de entonces, Oscar Flores Sánchez, declarar eufórico lo siguiente.

'Esto es una muestra de que la Reforma Administrativa ordenada por el Presidente de la República ha dado los resultados deseados y que el dinero del pueblo, gracias al control de los presupuestos, está bien resguardado'." (81)

Finalmente el golpe de gracia dado al hombre de San Jerónimo se produjo a través del decreto del licenciado Miguel de la Madrid en el sentido de suspender la entrega de 200 millones de pesos anuales que recibía para su funcionamiento el Centro de Estudios del Tercer Mundo.

(81) Martha Anaya, "El pasado sexenio rompió la impunidad de funcionarios", Excelsior, sábado 16 de julio 1983, pp. 1-10.

3.5.3 José López Portillo

La ineficiencia, los errores políticos, la torpe dirección económica del país, el populismo, el derroche de recursos y la creciente corrupción hacen de este periodo sexenal juntamente con el anterior un lapso que abarcó doce años llamados por el ingenio popular "la docena trágica".

Con ese calificativo se intenta describir el sentir auténtico del pueblo que cargó y carga con lo más pesado del conjunto de errores: una inflación galopante frente a un deterioro permanente del poder adquisitivo de las clases económicamente desprotegidas.

Y setenta y dos millones de mexicanos no pueden estar equivocados cuando su bolsillo, golpeado ferozmente, se ve reducido a la mínima expresión, capacitado únicamente para medio sobrevivir.

La causa de esta negra realidad todos la conocemos: corrupción generalizada como lubricante de una maquinaria (el sistema político mexicano) que no funcionaría sin ese elemento.

El balance al final del mandato de José López Portillo arroja un saldo completamente desfavorable a éste, porque dejó al país inmerso en una grave crisis financiera, económica, de credibilidad y de confianza en las instituciones.

Muy reprobable es el hecho de que afirmó categóricamente que el enorme endeudamiento con bancos extranjeros lo contrajo el pueblo de México y no el Presidente de la República. Cabe recordar una frase pronunciada por él un primero de septiembre: "Lo peor que le puede pasar a México es convertirse en un país de cínicos".

Desde 1979, López Portillo vio en el petróleo mexicano un buen motivo para multiplicar la inversión pública, que de 61 641 millones de pesos en 1976 pasó a 639 083 millones de pesos en 1981.

Pero la cara opuesta de estas medidas se presentó en la inflación creciente y la deuda externa pasó de 19 600 millones de dólares en 1976 a 80 mil millones de dólares en 1982. (82)

Los desposeídos y marginados estuvieron permanentemente presentes en los discursos lopezportillistas, pero en 1982, durante el informe de gobierno, les pidió perdón "por no haber logrado sacarlos de su postración" y una lágrima asomó a sus ojos.

Cuando correspondió al economista Fausto Cantú Peña ser detenido y acusado de evasión fiscal y contrabando, el presidente José López Portillo aseveró ante corresponsales extranjeros: "Uno de los ofrecimientos fundamentales que hice en mi campaña política fue combatir la corrupción donde quiera que la descubriera, donde quiera que alguien se atreviera a hacer una denuncia y aportara pruebas. Mi compromiso era actuar en consecuencia... El régimen político de ninguna manera está fundado en el solapamiento de la corrupción y de los malos funcionarios. La estructura no se sustenta en el disimulo u olvido de las leyes. Lo estamos acreditando. Llegaremos hasta donde sea necesario en el ataque a la corrupción". (83)

Su gobierno recibió 60 mil millones de dólares por venta de petrodólares, y otros 40 mil millones de dólares se sumaron a la deuda oficial. De esa enorme suma de 100 mil millones de dólares se sospecha que en su mayor parte no fue invertida en el desarrollo de México, "sino llevada por los exaltos funcionarios, y por otros no tan altos, a bancos extranjeros o sirvió para construir las casonas de la

(82) Véase Rosario Green, Estado y banca trasnacional en México, México, 1982, pp. 29-30.

(83) Elías Chávez, "López Portillo, ejecutor de los corruptos del echeverrismo", Proceso, núm. 341, mayo 16 1983, pp. 8-9.

colina del perro, para comprar mansiones en Acapulco y quién sabe en cuántos más lugares." (84). Fue así como se dedicó en su momento a "administrar la riqueza" de la Nación.

Poco antes de finalizar su sexenio y ante el permanente y cada vez en aumento flujo de dólares de México hacia bancos extranjeros, López Portillo ofreció un "periodo de gracia" que serviría a esos mexicanos equivocados para rectificar su error y retornar o, al menos, evitar la salida de divisas. Pasado el lapso prometido sin haber tenido eco su propuesta, amenazó con hacer pública la lista de "sacadólares" que tanto daño hacían al país. Pero finalmente no hubo tal publicidad y menos aún si se atiende al clamor popular que lo señalaba como el principal encabezador de dicha lista. Y el saqueo de dólares continuó.

Había pasado mucho tiempo desde aquel 22 de noviembre de 1975 cuando, siendo candidato oficial a la Presidencia de la República, afirmara ante los oyentes reunidos en la plaza principal de Guadalupe Victoria, Durango: "México corre el riesgo de devorarse a sí mismo si no logramos controlar la corrupción, y eso depende de ustedes y de nosotros, debemos hacerlo juntos y pronto".

En su quinto informe de gobierno, el licenciado López Portillo, intentando descalificar las críticas y denuncias públicas contra la corrupción, dijo que muchas veces denunciar la corrupción era también una forma de corrupción.

Como efecto inmediato de la crisis económica surgió un fenómeno incontrolable: la proliferación de violencia y delincuencia en el país, pero con mayor incidencia en el Distrito Federal y zona metropolitana, así como también en otras ciudades densamente pobladas.

(84) Jorge Eugenio Ortiz Gallegos, "Dizque las manos limpias", El Universal, viernes 4 de marzo 1983, p. 4.

La inquietud, la confusión, la zozobra, la inseguridad y la angustia que provocaron bandas de asesinos y criminales dotados de uniforme, placa y pistola crecieron aniquilando la poca confianza que existían en los cuerpos policiacos.

Y el ciudadano común se vio obligado a redoblar su vigilancia personal, necesitando alertarse contra dos grupos iguales de peligrosos: delincuentes y corporaciones policiacas, cuya corrupción existente entre sus filas se debía a gente sin vocación de servicio dedicada, en las más inocentes de sus fechorías, a extorsionar ciudadanos.

Casi al finalizar el sexenio lopezportillista la violencia creció un 15 por ciento en dos meses, por lo que el destino de muchos mexicanos parecía incierto, porque la corrupción policial provenía desde las altas esferas de mando.

Pero lo que sí resulta cierto es que la corrupción se convirtió en una culpa muy generalizada en todos los elementos de la sociedad. Está generalizada en exceso y exagerada demasiado por quienes reciben de ella jugosos frutos.

Enderezar la moral pública es una meta que podemos lograr rápida y fácilmente si todos repudiamos en forma verdadera a quienes se han enriquecido de manera ilícita y a aquellos que los han ayudado consciente o inconscientemente.

Debemos olvidar las trabas que se presentan a la tarea moralizadora y no dejarnos convencer con la idea de que nos gobernó irremediablemente una cleptocracia (término que por novedoso no es menos acertado para calificar los dos últimos periodos gubernamentales), además de que la lucha contra la corrupción no debe instrumentarse sólo en la administración pública, sino en todos y cada uno de los elementos de la sociedad mexicana.

Eliminando la impunidad que hasta hace poco tiempo hubo entre los funcionarios públicos, y fortaleciendo las instituciones nacionales habremos de erradicar la corrupción prevaleciente, porque la corrupción oficial es parte de la corrupción general.

Entre mediados de enero y fines de junio de 1983 la Procuraduría General de la República envió a prisión para someterlos a juicio por delitos contra el patrimonio de la Nación a 47 exfuncionarios que fueron acusados de apoderarse de 6 000 millones de pesos de fondos públicos.

- Entre los detenidos que destacan por sus cargos tenemos a:
- . 31 de enero. Consignado y sujeto a proceso por el delito de fraude en perjuicio de la SARH por 3 millones de pesos: Ingeniero Efraín Niembro Carsi.
 - . 13 de febrero. Consignado juntamente con otros dieciséis acusados por fraude y cohecho en contra de PEMEX por 205 millones de pesos: Ignacio de León Martínez.
 - . 21 de febrero. Orden de aprehensión contra Armando León Bejarano, exgobernador de Morelos por fraude al fisco federal por 5.5 millones de pesos.
 - . 3 de marzo. Consignado junto con cuatro personas más por fraude, falsificación de documentos y asociación delictuosa contra la Comisión Federal de Electricidad por 101 millones de pesos: Carlos López Portillo Páez.
 - . 9 de marzo. Consignado con diez personas más por los delitos de fraude y asociación delictuosa contra PEMEX por 4230 millones de pesos: Jesús Chavarría García.
 - . 27 de marzo. Consignado con cuatro detenidos más por fraude a productos Pesqueros Mexicanos, S.A., por 10.3 millones de pesos: Lidia Camarena Adame.
 - . 5 de mayo. Consignado con cinco indiciados más por fraude contra el Nacional Monte de Piedad por 101 millones de pesos: Leopoldo Ramírez Limón.

- . 10 de mayo. Consignado conjuntamente con Ramírez Limón por peculado contra el Nacional Monte de Piedad por 130 millones de pesos: Ignacio Muñoz de Cote.
- . 16 de mayo. Consignado junto con Everardo Espino de la O. y tres más por peculado contra la Comisión Nacional de la Industria Azucarera por 37 millones de pesos: Roberto Martínez Vara López Portillo.
- . 29 de junio. Consignado por fraude por 5100 millones de pesos contra PEMEX y por causarle pérdidas por 3750 millones de pesos más en la compra de barcos gaseros: Jorge Díaz Serrano.

El 18 de enero de 1984 a las 21 horas se montó un gran despliegue policiaco para catear la lujosa mansión ubicada en el kilómetro 23.5 de la carretera México-Cuernavaca, donde se encontraron pruebas suficientes para consignar a su propietario por los delitos de fraude, evasión fiscal y acopio de armas.

Meses después se le señalaría como principal responsable -autor intelectual- del multihomicidio conocido como "Caso Tula" y procedería su consignación junto con 24 personas más entre las que se encuentran el exdirector de la desintegrada División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, Francisco Sahagún Baca, y elementos especiales del grupo "JAGUAR": Arturo Durazo Moreno.

Todos estos malos servidores públicos, convencidos de la frase del funcionario alemanista César Garizurieta de que "vivir fuera del presupuesto es vivir en el error", confundieron la tarea asignada y se dedicaron a sustraer y dilapidar el erario público, dejando al pueblo sin alimento, sin instrucción, sin atención médica, sin vivienda digna y sin confianza en sus gobernantes.

C A P Í T U L O I I I

MARCO LEGISLATIVO PARA EL CAMBIO

1. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

La experiencia del entonces subsecretario de Hacienda y Crédito Público y posteriormente titular de la Secretaría de Programación y Presupuesto permite al actual Jefe del Ejecutivo estar enterado de los malos manejos en que incurrieron los funcionarios de gobiernos anteriores al de él.

Sabe que para evitar la malversación de fondos, el dispendio y la dilapidación de los recursos de la Nación es necesario aplicar leyes enérgicas que obliguen a los servidores públicos a conducirse con la honestidad y la hombría de bien que el país requiere para salir adelante de una crisis que parece no tener fin.

Como acciones iniciales de su gobierno, el licenciado Miguel De la Madrid emprendió reformas, entre otras, al Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (abarcando las reformas de los artículos del 108 al 114, así como los artículos 22, 73 fracción VI base 4a, fracción V, 76 fracción VII, 94, 97, 127 y 134, con el fin de salvaguardar la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad y la eficiencia en el desempeño de las funciones de los servidores públicos) y a las legislaciones vigentes, con el objeto de dar forma y obligatoriedad a los cambios tendentes a hacer frente con energía y seguridad a la corrupción imperante.

1.1 La Secretaría de la Contraloría General de la Federación

El 29 de diciembre de 1982 se publican en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mismas que dan origen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Al frente de esta nueva dependencia es nombrado el contador público Francisco Rojas Gutiérrez.

En el artículo 32 Bis, a lo largo de 19 fracciones, se describen las atribuciones que corresponden a esta entidad de la administración pública, entre las que destacan por su importancia las siguientes:

1. Inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos (fracción I).
2. Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización (fracción III).
3. Realizar las auditorías y evaluaciones a las dependencias y entidades de la administración pública federal con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas (fracción VII).
4. Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, arrendamientos, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública federal (fracción VIII).
5. Opinar sobre el nombramiento y, en su caso, solicitar la remoción de los titulares de las áreas de control de las dependencias y entidades (fracción XII).
6. Coordinarse con la Contaduría Mayor de Hacienda para el establecimiento de los procedimientos necesarios que per

mitan a ambos órganos el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades (fracción XIII).

7. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deben presentar los servidores de la administración pública federal y verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes de acuerdo con las leyes y reglamentos (fracción XV).
8. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos para constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalen y, en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida (fracción XVII).

Estas disposiciones entraron en vigor el 1 de enero de 1983, como lo señala su artículo 1º transitorio.

Como resultado de estas reformas la Secretaría de la Contraloría General de la Federación debe aplicar el Reglamento Interno de la dependencia y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1983 y el 31 de diciembre de 1982, respectivamente.

Los sesenta y siete años de ininterrumpida vigencia de nuestra Constitución le dan un valor que se enriquece con las experiencias de tres generaciones de mexicanos, por lo que es necesario hacer modificaciones a los artículos que la conforman y plasmar en su texto los logros y consideraciones pertinentes para hacerla cada día más eficaz.

Es por ello que el licenciado Miguel De la Madrid consideró oportuno, desde su postulación como candidato, anteponer

la moral como necesidad urgente para preservar al país de la corrupción e ineptitud que lo minaban diariamente.

La creación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación pretende "integrar un sistema de control de la gestión pública al unificar y modificar los procesos de control, vigilancia y fiscalización en el uso de los recursos patrimoniales del Estado" (85), previniendo conductas corruptas o el mal uso del dinero público.

De ninguna manera es esta dependencia un instrumento represivo, ni sus acciones una "cacería de brujas", sino que es un instrumento para el cambio que recurre a sanciones legales contra los infractores de la ley.

Claro que no es sólo esa su función, eminentemente persecutoria de delitos, sino la de apoyar a las empresas y organismos públicos para que trabajen con eficacia, eficiencia y probidad.

Otra de sus tareas principales está en la creación de comisarios que coadyuven en una labor preventiva, de vigilancia y asesoría para acabar definitivamente con la corrupción, el burocratismo y la ineficiencia que ahogan a las empresas y entidades públicas.

Por ello, al nombrar a los 26 contralores internos con tareas en las 16 delegaciones políticas y organismos del Departamento del Distrito Federal (DDF), el titular de la Secretaría de la Contraloría, CP Francisco Rojas, declaró: "Cuando los recursos públicos son especialmente limitados, no

(85) Crescencio Cárdenas, "Pretende prevenir la Contraloría la corrupción y mal uso de los fondos", El Universal, martes 26 de julio 1983, p. 3.

podemos permitirnos fugas ni deshonestidades (...) el sistema de control no pretende centralizarse en una sola dependencia, sino corresponsabilizar a cada entidad en la instrumentación, seguimiento y aplicación de las normas de control y evaluación en sus propios ámbitos internos" (86).

Lo fundamental de estas afirmaciones es que deben estar en plena congruencia de lo que se dice con lo que se hace, porque a juicio de Jesús González Schmall, Secretario General del Partido Acción Nacional, "resulta contra todo principio de control el que el mismo Poder Ejecutivo se autocontrole, sobre todo cuando esta función ya existía en Programación y Presupuestos y en Hacienda para todas las demás Secretarías y Empresas paraestatales". (87)

A juicio del dirigente panista lo adecuado era fortalecer el control que ejerce la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, porque depende de otro poder (Legislativo).

Es necesario aclarar que el control del gasto público se deriva del concepto de soberanía, que reside originalmente en el pueblo y éste la ejerce mediante los órganos del poder público electos democráticamente, por lo que esta facultad, que el Congreso de la Unión tiene para ejercer el control de la cuenta pública, es potestad soberana que se atribuye a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SCGF) como órgano auxiliar del Congreso, pero con amplia autonomía para funcionar vigilando que el ingreso y el gasto públicos respondan al interés colectivo.

(86) Leopoldo Cano, "No podemos permitirnos fugas...", El Universal, martes 10 de mayo 1983, pp. 1-10.

(87) Fidel Samaniego, "La ley y la Contraloría no bastan para lograr la renovación moral", El Universal, miércoles 15 de junio 1983, pp. 1-10.

Estos son principios básicos asentados en nuestra Constitución, de donde se deriva que "el gasto público, a más de ajustarse formalmente a la ley, debe sustancialmente corresponder a un sentido de interés público que hace que no sólo haya de ser formalmente legal, sino también adecuado y proporcional al fin que justificó la autorización legislativa. (88)

Con la creación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación se llena un gran hueco en la administración pública, ya que coordina las funciones que estaban dispersas, aplicando la ley encargada de fincar responsabilidades a los servidores públicos.

Por los alcances de esta dependencia se ha llegado a suponer que es una supersecretaría, es decir, de mayor rango que las demás existentes en la Ley orgánica de la administración pública federal (LOAPF), las cuales estarán sujetas a una permanente y estrecha vigilancia. Aunque jurídicamente el aspecto de la mayor jerarquía no es exacta, convendrá que así lo consideren aquellos que han convertido las arcas nacionales en auténticas cuentas personales que cubren caprichos tan opulentos como acostumbraba el sha de Irán.

Que este criterio haga de la SCGF el continente que permita acorrallar a quienes propicien la corrupción para poder atacarla y exterminarla por completo es y debe ser el deseo de todos los mexicanos en su conjunto, porque la responsabilidad moral no es exclusiva de los funcionarios públicos.

(88) César López Guevara, "El contralor general de la República: indispensable", Ovaciones, lunes 29 de noviembre 1982, p. 1.

Finalmente, compartimos con el licenciado Soberanes Fernández el criterio que señala las medidas más adecuadas para hacer efectivamente operativo el propósito de renovación moral cuando señala: "si se quiere tener éxito, se debería sustraer de la administración centralizada a la Contraloría General de la Federación, darle autonomía técnica y económica, así como dotar a esa dependencia y sus procedimientos de las suficientes garantías procesales. De lo contrario volveremos a ver en pocos años repetidas las lacras que ha venido sufriendo la administración pública de que tanto nos condolemos". (89)

1.2 Las Oficinas de Manifestaciones de Bienes

Otra de las medidas fundamentales para combatir a los funcionarios corruptos y vigorizar la renovación moral de la sociedad consistió en hacer obligatoria la presentación detallada de los bienes que posean los servidores públicos al inicio de su gestión, de tal manera que al finalizar la misma existan puntos de referencia para determinar si hubo malos manejos o desvío de los fondos públicos hacia fines no autorizados.

Anteriormente las oficinas de Registro de Manifestaciones de Bienes de Funcionarios Públicos dependían de las Procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal, pero a partir de la publicación del Reglamento Interior de la SCGF (19 de enero de 1983) pasaron a formar parte de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

Esta dirección está facultada para llevar el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos, por lo cual recibe las declaraciones respectivas, atento a lo dispuesto en el artículo 17, fracción II, del citado reglamento.

(89) José Luis Soberanes Fernández, "Responsabilidades de los servidores públicos", Diccionario Jurídico Mexicano, t. VIII, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1984, p. 52.

Corresponde a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación recibir y registrar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, en los términos del artículo 32 Bis, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La misma dependencia tiene facultades para recibir denuncias o quejas contra funcionarios deshonestos que destinen los dineros públicos para objetivos diversos a lo señalado en la Ley de Egresos o aprovechen el cargo para lucrar sin derecho a ello.

La razón de estas disposiciones encuentra su antecedente inmediato en el tipo penal que la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación llamaba grotescamente "enriquecimiento inexplicable", hoy denominado enriquecimiento ilícito.

La nueva Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos dispone en su artículo 81 que la declaración de situación patrimonial deberá presentarse dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión (fracción I), dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del encargo (fracción II) y durante el mes de mayo de cada año (la anterior Ley marcaba como período obligatorio cada seis años), excepto si ese año se presentó la declaración que indica la fracción I.

Cuando injustificadamente el servidor público omite presentar de manera oportuna sus declaraciones de toma de posesión o la que debe entregar anualmente, su nombramiento quedará sin efecto, previa declaración de la SCGF.

1.2.1 Quiénes deben presentar declaración de bienes

Corresponde a los servidores públicos que se enuncian a continuación presentar la declaración patrimonial, de la que la SCGF lleva un minucioso registro.

En el Congreso de la Unión: diputados y senadores, oficiales mayores, tesoreros y directores de las Cámaras y contador mayor de Hacienda.

En el Poder Ejecutivo Federal todos los funcionarios, desde el nivel de jefes de departamentos hasta el Presidente de la República.

En el Departamento del Distrito Federal: todos los funcionarios, desde jefes de departamentos hasta el titular de la dependencia, incluyendo delegados políticos, subdelegados y jefes de departamento de las delegaciones.

En las Procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal: todos los funcionarios, desde jefes de departamento, hasta los titulares de ambas dependencias, incluyendo agentes del Ministerio Público y Policias Judiciales.

En la Administración Pública Paraestatal: directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, gerentes, subdirectores y servidores públicos equivalentes de los órganos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y sociedades y asociaciones, y fideicomisos públicos.

En el Poder Judicial Federal: ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados de circuito, jueces de Distrito, secretarios judiciales y actuarios de cualquier categoría o designación.

En los tribunales administrativos y del trabajo: magistrados, miembros de la Junta y secretarios.

Finalmente, en la SCGF deberán cumplir con esta obligación todos los servidores públicos de confianza. Asimismo estarán obligados a hacerlo aquellos servidores públicos que determinen los titulares de la SCGF y la Procuraduría General

de la República, previa fundamentación y motivación de carácter general. En promedio están obligados a presentar su declaración patrimonial unos 80 mil servidores públicos.

1.2.2 Regalos suntuarios y enriquecimiento ilícito

Con las nuevas disposiciones que regulan el monto de los obsequios factibles de ser recibidos por un servidor público con motivo de su encargo, se estrecha el cerco a las actividades corruptas, ya que la ley señala el límite máximo (diez veces el salario mínimo diario vigente) a que deberá sujetarse el valor de las donaciones hechas a un funcionario público.

Si el valor de los donativos excede el monto mencionado líneas arriba, el servidor público deberá depositarlo a la autoridad que la SCGF señale para su custodia. En caso contrario incurrirá en el delito de enriquecimiento ilícito, tanto si lo conserva él, como su cónyuge, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

Las funciones de custodiar estos bienes corresponden también a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, según prescribe el reglamento interior de la SCGF en su artículo 17, fracción VI.

Es muy cuestionable afirmar que la sola existencia de este mandato legal representará un verdadero dique a la corrupción de los funcionarios públicos, ya que es bien sabido que ante situaciones difíciles el ingenio humano se aguza para violar e incumplir las disposiciones que prohíben determinadas conductas.

Resulta indispensable que a la más leve sospecha de que un funcionario público esté haciendo uso de un prestanombres para cometer estas conductas ilícitas sea denunciado de inmediato,

atento a que todos los ciudadanos mexicanos tenemos el derecho y la ineludible obligación de hacer del conocimiento de estos hechos a la autoridad competente (artículo 49 Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos).

2. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Atento a las opiniones y demandas que escuchó durante su campaña política como candidato a la Primera Magistratura, el licenciado Miguel De la Madrid Hurtado tuvo a bien proponer reformas al Título IV de nuestra Constitución (modificando de los artículos 108 al 114, así como también los artículos 22, 73, fracción VI base 4a, 74 fracción V, 76 fracción VII, 94, 97, 127 y 134).

Con base en dichos preceptos la denominación de quienes desempeñan un puesto, cargo o comisión en la Administración Pública Federal será la de servidores públicos, desapareciendo con esto la anterior división clasista de altos funcionarios y funcionarios públicos de segundo y tercer nivel.

Los mismos ordenamientos constitucionales marcan los principios que sustentan la renovación moral de la sociedad como necesidad urgente para preservar al país: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, reglamentados por el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (LFRSP).

La Ley Reglamentaria del Título IV constitucional fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982. Es la LFRSP la que en sus 90 artículos y cuatro transitorios sienta las bases y mecanismos que deberán seguirse para hacer efectivos los anhelos del pueblo mexicano en lo que se refiere a moralización renovada y vigorosa de la sociedad.

Es el propio artículo 47, con sus XXI fracciones, el que establece las obligaciones a que deberán sujetarse los servidores públicos para no incurrir en responsabilidad administrativa.

Otro precepto que destaca de esta ley es el artículo 53, que señala como sanciones el apercibimiento y la amonestación, que podrán ser aplicadas al infractor por el superior jerárquico (titular de la SCGF) de manera pública o privada.

Contempla también sanciones como la suspensión del empleo, cargo o comisión en forma temporal, durante un lapso que va de tres días a tres meses, así como también la destitución del puesto, que opera definitivamente.

Las dos últimas sanciones que por incurrir en responsabilidad administrativa pueden aplicarse a los servidores públicos son: la sanción económica, que se calcula con base en salarios mínimos vigentes y equivaldrá al doble del lucro indebido que se obtenga, y finalmente la inhabilitación temporal para desempeñar encargos o comisiones en el servicio público, que estigmatiza de manera vergonzante a los malos elementos gubernamentales.

2.1 Medidas contra el nepotismo

La palabra nepotismo deriva de la voz italiana nepote, que significa sobrino. Nepotismo o sobrinismo, con dicho término se califica a la conducta de quienes detentan el poder y acostumbran, como una práctica reiterada, favorecer a sus familiares para que ocupen puestos públicos aunque no posean las facultades necesarias ni cumplan con los requisitos indispensables para ellos. Dicha práctica llegó a representar un orgullo en el sexenio que se "preparaba para administrar la abundancia"

El mismo licenciado López Portillo se pregunta y responde: "¿Por qué se hablaba de sobrinismo? Esto fundamentalmente en el Renacimiento, cuando los príncipes de la Iglesia que no podían tener hijos, estaban obligados a tener sobrinos, y como no podían reconocerlos como tales, los ayudaban como sobrinos, y entonces se estableció el calificativo de nepotismo, su sobrinismo. ¿Por qué? Porque estaban cumpliendo los príncipes de la Iglesia un sentimiento natural que es el de la solidaridad con la familia". (90)

La lucha contra el nepotismo es una modalidad política (al decir del licenciado Pedro Vázquez Colmenares, gobernador de Oaxaca) que ya don Benito Juárez había instrumentado en su tiempo, por lo que nuestro contemporáneo subrayó: "Que sea bienvenido" (91) el combate contra el nepotismo, que no es sino otra forma de corrupción.

Esta práctica fue muy usada en el pasado reciente desde las altas esferas públicas y cundió el mal ejemplo, por lo que se hizo necesario poner coto a tales conductas.

Así el 11 de febrero de 1983 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se fijan los criterios para la aplicación de la LFRSP en lo referente a familiares de los servidores públicos.

Con este acuerdo suscrito por el titular de la SCGF, contador público Francisco Rojas G., se ponen en vigor las restricciones e impedimentos legales para que los funcionarios públicos puedan favorecer a sus familiares (comprendidos hasta el cuarto grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad, así como también el parentesco civil) a través de nombramientos, contratos, promociones, etcétera, en puestos, cargos o comisiones de la administración pública.

(90) Oscar Hinojosa, "El sobrino de JLP, caído en las primeras escaramuzas anticorrupción", Proceso, núm. 341, mayo 16 de 1983, p. 8.

(91) Jorge Cantón Zetina, "Handicap", Rotativo, núm. 2310, martes 15 de febrero 1983, p. 8.

La base jurídica para emitir este acuerdo la encontramos en los artículos 32 bis fracciones V y XVII de la LOAPF, 3° fracción II y 48 de la LFRSP, y 1° y 5° fracciones XXI y XXII del reglamento interior de la SCGF.

De acuerdo a los artículos 292 al 300 del código civil vigente en el Distrito Federal en materia común y en toda la República en materia federal las personas que están obligadas a cumplir con este ordenamiento son:

Parientes por consanguinidad: abarca padres, abuelos, bisabuelos, tatarabuelos, hijos, nietos, bisnietos, tataranietos, hermanos, medios hermanos, tíos y sobrinos segundos carnales del servidor público.

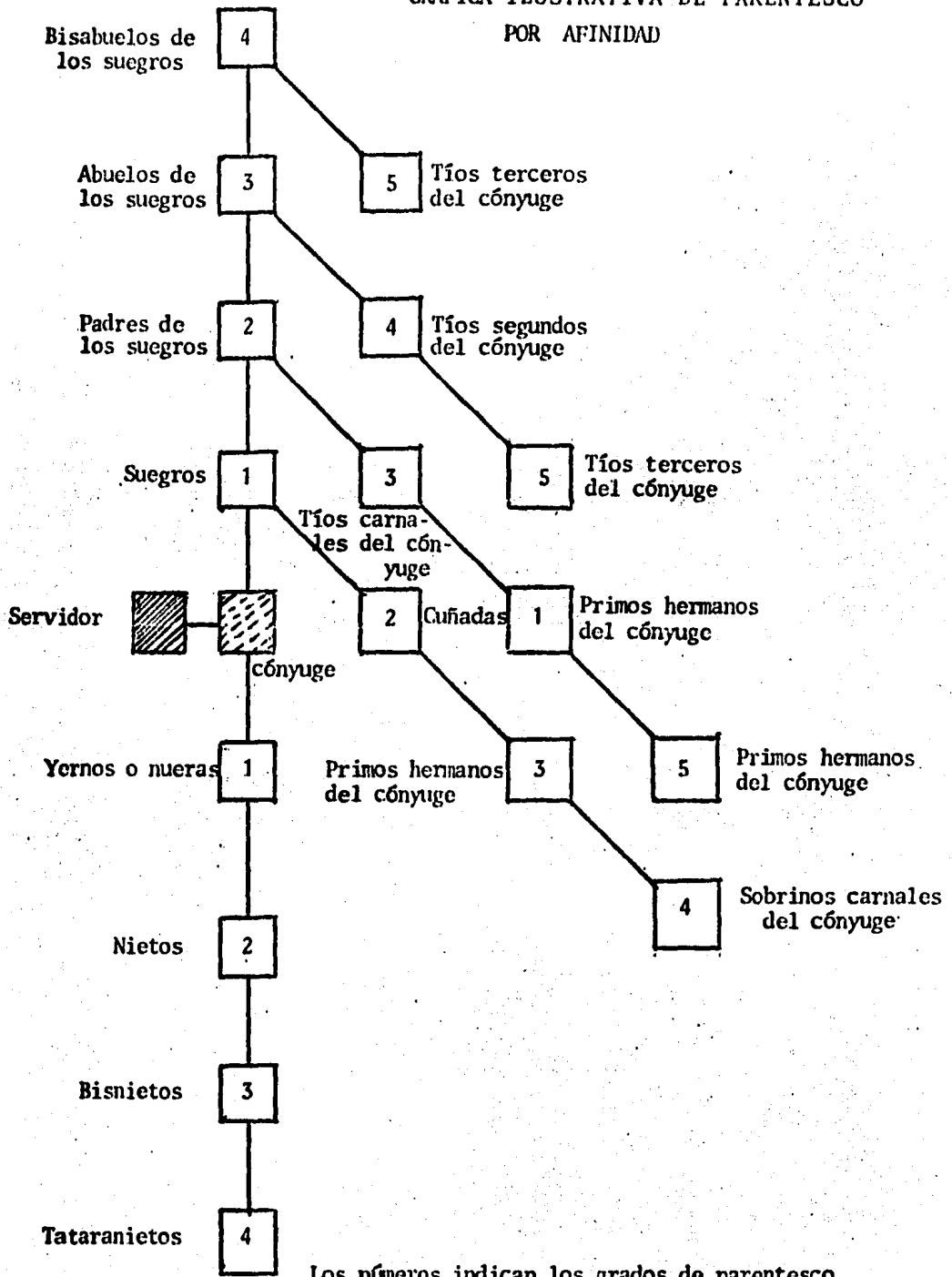
Parientes por afinidad: suegros, padrastros, padres de los suegros, abuelos de los suegros, bisabuelos de los suegros, yernos o nueras, hijastros o entenados, cuñados y hermanastros, sobrinos carnales del cónyuge, tíos segundos, primos hermanos y sobrinos segundos del cónyuge del servidor público.

Finalmente, el parentesco civil surge sólo en la adopción (entre adoptantes y adoptados), lo que permite inferir que no hay vinculación jurídica alguna con los consanguíneos o los afines tanto del adoptante como del adoptado.

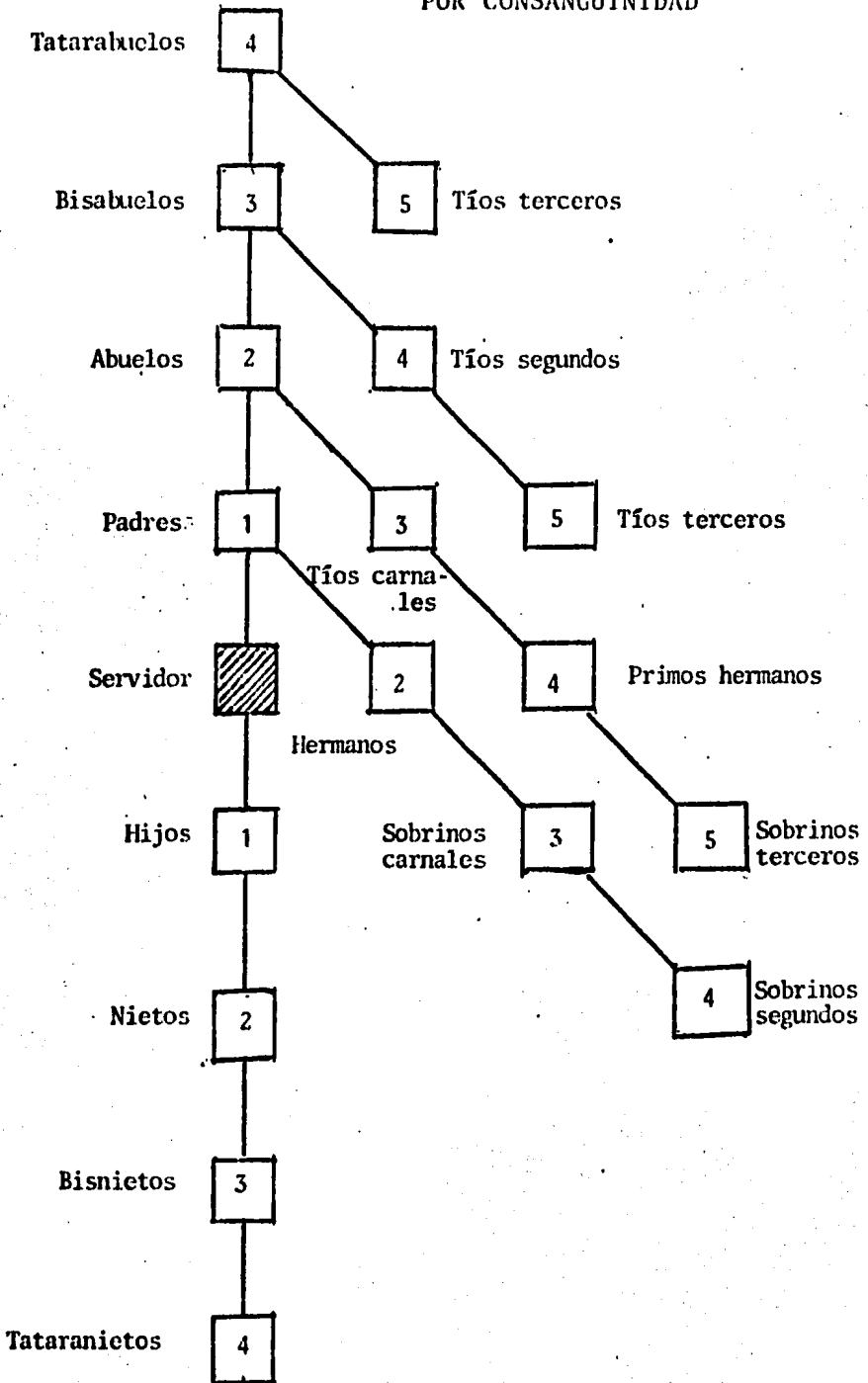
Con el propio acuerdo se publicaron dos gráficas para hacer más claros los criterios de aplicación de dichas prohibiciones. (92) A continuación transcribimos las gráficas de referencia, las cuales dan una idea de la amplitud con que habrán de aplicarse.

(92) "Renovación moral de la sociedad", Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación, México, 1983, pp. 189 y 190.

GRAFICA ILUSTRATIVA DE PARENTESCO
POR AFINIDAD



GRAFICA ILUSTRATIVA DE PARENTESCO
POR CONSANGUINIDAD



Los números indican los grados de parentesco

2.2 El juicio político

Este procedimiento está regulado por los artículos 109 a 114 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y se aplica a "quienes han recibido, bien sea por el voto popular o por designación directa, el encargo de desempeñar un puesto público que por su jerarquía e importancia requiere de la confianza del pueblo, la cual resulta defraudada cuando quien lo ejerce realiza actos u omisiones que perjudican los intereses públicos fundamentales o el buen despacho de la administración gubernamental". (93)

Los funcionarios que pueden ser sometidos a juicio político son: senadores y diputados al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los secretarios de despacho, los jefes de departamento administrativo, el jefe del Departamento del Distrito Federal, el procurador general de la República, el procurador general de justicia del Distrito Federal, los magistrados y jueces del fuero común del Distrito Federal, los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

También contempla a los gobernadores de los Estados, diputados locales y magistrados de los tribunales de justicia locales con el objeto de proteger el sistema federal, ya que la resolución de la Cámara de Diputados será únicamente declarativa y se comunicará a las legislaturas locales con el fin de que procedan en consecuencia ejercitando sus atribuciones.

Las conductas en que pueden incurrir los servidores públicos y que implican perjuicio de los intereses públicos fundamentales se consignan en el artículo 7 de LFRSP. Son las siguientes:

(93) Gonzalo M. Armienta Calderón, "El juicio político", ponencia presentada en el Debate sobre las reformas legales promovidas por el Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, 25 de febrero, ENEP Acatlán, UNAM, México, 1983, pp. 1-3.

- I. El ataque a las instituciones democráticas;
- II. El ataque a la forma de gobierno republicano, representativo, federal;
- III. Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales;
- IV. El ataque a la libertad de sufragio;
- V. La usurpación de atribuciones;
- VI. Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes federales cuando cause perjuicios graves a la Federación, a uno o varios Estados de la misma o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;
- VII. Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior, y
- VIII. Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la Administración Pública Federal o del Distrito Federal.

El mismo artículo señala que no procede el juicio político por la mera expresión de ideas, tal como lo estipula el segundo párrafo de la fracción I del artículo 109 constitucional.

Queda al libre arbitrio del Congreso de la Unión valorar los hechos que cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de pruebas, formule ante la Cámara de Diputados cuando considere que la conducta del servidor público se encuadra en alguna o algunas de las ocho fracciones anteriormente mencionadas.

El juicio político podrá intentarse durante el tiempo que el acusado se encuentre desempeñando su empleo, cargo o comisión y dentro de un año después de que concluya sus funciones.

Las dos fases en que se divide el procedimiento son: probatoria y de conclusiones o alegatos. Al concluir esta última, la

Cámara de Senadores debe erigirse en jurado de sentencia para señalar si el acusado es inocente o se le finca responsabilidad política.

Las sanciones podrán ser destitución del funcionario público (cuando éste se encuentre todavía en funciones) o inhabilitación desde uno a 20 años para desempeñar otros cargos en el servicio público (si ha concluido su mandato).

Correspondió al exsenador e ingeniero Jorge Díaz Serrano tener el nada envidiable "honor" de haber sido el primero en ser juzgado con base en dichas reformas constitucionales. Bastaron 32 días para que la SCGF presentara ante la PGR la petición de desafuero, se efectuaron dos periodos extraordinarios de sesiones de la Cámara de Diputados y se llevara a cabo el juicio político que lo despojó de su inmunidad parlamentaria, girándose finalmente la orden de aprehensión que fue ejecutada con gran despliegue de fuerza policiaca.

Así vio desvanecidos sus anhelos de poder quien estuvo muy cerca de convertirse en el jefe del Ejecutivo Federal por sus estrechos lazos de amistad con el anterior presidente de la República.

El doctor Ignacio Burgoa Orihuela denunció ante la PGR "el delito de peculado contra la nación mexicana, presuntivamente cometido por el expresidente José López Portillo y por los funcionarios públicos y paraestatales, encabezados por él y que intervinieron en su concepción, preparación y ejecución" (94). Pero el procedimiento no fue incoado porque, a juicio de la PGR, "no hubo suficientes elementos para ejercitar la acción penal".

(94) Aurea Acosta, "Confiscación de bienes a los culpables". Excelsior, lunes 7 de febrero, 1983, pp. 1B, 5B y 8B.

3. Reformas al Código Penal y al Código Civil

"El crecimiento estructural de la Administración Pública de los servidores públicos que la hacen operativa y de los medios pecuniarios de que dispone, hace patente la conveniencia y necesidad de racionalizar los procedimientos de gestión administrativa, presupuestaria y de cumplimiento y seguimiento de acciones y obligaciones por parte de los servidores públicos". (95)

Por esta razón, entre otras, el legislador vio la urgencia de actualizar los Códigos Civil y Penal para adecuarlos a las necesidades sociales y así dar lugar a gobiernos honrados y eficientes, servidores públicos que cumplan efectivamente la función confiada por el pueblo que busca paz y seguridad en las relaciones con los demás hombres.

Del Código Penal se reformaron, entre otros, los artículos 24, 30, 52, 85 y 90. Así como también del 212 al 225 que describen los nuevos tipos penales para prevenir los abusos de los servidores públicos.

Otra decisión plausible del Ejecutivo es la desaparición de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (antiguo Servicio Secreto) cuyo desempeño en contra de la ciudadanía era de todos conocido y se distinguía por los métodos de tortura que usaban para "fabricar" detenidos confesos, extorcionarlos y cometer toda clase de ilícitos: en contra de aquellos a quienes supuestamente protegían.

(95) Miguel Acosta Romero, "El control interno de la administración pública federal", ponencia presentada en el Curso Marco jurídico y trascendencia de la Renovación Moral de la Sociedad Mexicana, Sría. de Gobernación, Sría. de la Contraloría General de la Federación, UNAM, 13-17 agosto, México, 1984, p. 1.

3.1 Los nuevos tipos penales

Esta época de acelerados cambios en la sociedad mexicana trae también "avances", para llamarlos de alguna manera, en la criminalidad. En consecuencia deben aplicarse las sanciones respectivas al adecuarse las descripciones que hace la ley penal a aquellas conductas en las que incurren los malos servidores públicos, porque "el quehacer en el servicio público exige vocación inalterable de entregarse al servicio de sus iguales. Quien a él llegue con afán hegemónico, fruición de poder, empeño de dominio o enriquecimiento, ambición feudal o embozada ideología, no solamente ha errado gravemente la función, sino que, a un tiempo, es un delincuente que se vale de precioso instrumento -el poder público que dimana del pueblo- para a éste, su único mandante y juez, dañarlo en crimen de lesa patria, encubierto por las mismas características de inmunidad e independencia económica, con que la ley envuelve el ejercicio público, para salvaguardarlo en su eficiencia e imparcialidad".(96)

Las reformas al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal contemplan once figuras delictivas que son: ejercicio indebido de servicio público, abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, uso indebido de atribuciones y facultades, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencia, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito.

Las penas de prisión que se aplicarán a quienes se adecuen a estas figuras van de 3 días a 14 años, dependiendo de la gravedad de la falta, además del servidor público se atenderán las características de la antigüedad en el empleo, sus antecedentes de servicio,

(96) René González De la Vega, "Responsabilidad penal de los servidores públicos", ponencia presentada en el Debate sobre las Reformas Legales promovidas por el Licenciado Miguel De la Madrid Hurtado, febrero 25, ENEP-Acatlán, UNAM, México, 1983, pp. 1-2.

sus percepciones, su grado de instrucción, la necesidad de reparar los daños causados y perjuicios causados por la conducta ilícita y las circunstancias especiales de los hechos constitutivos del delito.

Si el funcionario tiene la categoría de ser de confianza su penalidad podrá agravarse.

Las multas aplicables se calcularán con base en el salario mínimo vigente en el D.F. al momento de cometerse el delito y van de 30 veces a 500 veces, que es la más alta (véase cuadro anexo). Esto es a todas luces incongruente cuando el monto de la operación rebasa esas cantidades, ya que en lo referente al enriquecimiento ilícito se consideran hasta 5000 veces (en el menor de los casos) y sin embargo la multa que se establece es hasta de 500 veces.

Por lo anterior, es necesario fijar un criterio de determinación para las multas aplicables y que bien puede ser el doble de la cantidad malhabida (para casos leves) y el triple cuando los antecedentes precisen agravar la pena. Claro que esto sería sin perjuicio de las demás sanciones a que se haga acreedor, de lo contrario resultaría un excelente negocio afrontar la vergüenza de ser señalado por la sociedad como un mal gobernante, pero, al mismo tiempo, poder resolver los problemas económicos del servidor público y de sus familiares durante varias generaciones.

3.2 El daño moral y la reparación del daño

Como parte del marco jurídico para lograr la renovación moral de la sociedad se modificaron los artículos 1916 y 2116 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal. Asimismo se adicionó un artículo 1916 Bis en el mismo ordenamiento.

CUADRO No. 1 SANCIONES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS

(En todos los casos opera la destitución si el servidor está en funciones)

DE L I T O	No. de Fracciones	MONTO DE LA OPERACION	PRIVACION DE LA LIBERTAD	MULTA* (Salario Mínimo)	TIEMPO DE INHABILITACION PARA CARGOS PUBLICOS
Ejercicio indebido de servicio público	IV	Indefinido	3 días-un año	30-300 veces	un mes-2 años
			2 años-7 años	30-300 veces	2 años-7 años
Abuso de autoridad	XII	Indefinido	1 año-8 años	30-300 veces	1 año- 8 años
Coalición de servidores públicos		Indefinido	2 años-7 años	30-300 veces	2 años- 7 años
Uso indebido de atribuciones y facultades	III	Hasta 500 v.	3 meses-2 años	30-300 veces	3 meses-2 años
		más de 500 v.	2 años-12 años	30-300 veces	2 años-12 años
Concusión		hasta 500 v.	3 meses-2 años	30-300 veces	3 meses-2 años
		más de 500 v.	2 años- 12 años	300-500 veces	2 años-12 años
Intimidación	II	Indefinido	2 años-9 años	30-300 veces	3 meses-2 años
Ejercicio abusivo de funciones	II	hasta 500 v.	3 meses-2 años	30-300 veces	3 meses-2 años
		más de 500 v.	2 años-12 años	300-500 veces	2 años- 12 años
Tráfico de influencia	III	Indefinido	2 años-6 años	30-300 veces	2 años-6 años

CUADRO No. 1 (CONTINUACION)

Art. del Código Penal	DELITO	No. de Fracciones	MONTO DE LA OPERACION	PRIVACION DE LA LIBERTAD	MULTA * (Salario Mínimo)	TIEMPO DE INHABILITACION PARA CARGOS PUBLICOS
22	Cohecho **	II	Hasta 500 veces	3 meses-2 años	30 -300 veces	3 meses-2 años
			más de 500 v.	2 años-14 años	300-500 veces	2 años-14 años
23	Peculado**	IV	hasta 500 veces	3 meses-2 años	30-300 veces	3 meses-2 años
			más de 500 v.	2 años-14 años	300-500 veces	2 años-14 años
24	Enriquecimiento ilícito ***		hasta 5000 v.	3 meses-2 años	30-300 veces	3 meses-2 años
			más de 5000 v.	2 años-14 años	300-500 veces	2 años-14 años

* Calculada con base en el salario mínimo vigente en el D.F. al momento de cometerse el delito.

** Procede el decomiso en favor del Estado de los bienes recibidos.

*** Decomisa el Estado todos los bienes de los que no se acredite su legítima procedencia.

El primer precepto mencionado describe que por daño moral se entiende "la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físico, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás". (97)

Lo novedoso de este artículo radica en la posibilidad de reclamar al responsable de ese daño moral la reparación del mismo, independientemente de que exista por esa causa un daño material.

Los miembros de esta sociedad mexicana, que se caracterizan por su ingenio y lucidez para calificar cuanto los rodea, no vacilaron en bautizar a este proyecto como la "Ley mordaza", y una gran parte de la sociedad se oponía a su aprobación convencidos de su carácter perjudicial.

Lo cierto es que desde el uno de enero de 1983, una vez reformado el Código Civil, cualquier hecho u omisión ilícitos que causen un daño moral deberán ser reparados mediante una indemnización en dinero que determinará el juez tomando en consideración los derechos lesionados, el grado de responsabilidad, la situación económica del responsable y la de la víctima, así como las demás circunstancias del caso.

Otro aspecto importante de estos ordenamientos señalan que cuando el daño moral haya afectado a la víctima en su decoro, honor, reputación o consideración, la víctima podrá pedir al juez ordene la publicación de una síntesis de la sentencia en los medios informativos que considere pertinentes y con cargo al responsable.

(97) Omar Olvera De Luna, "La justicia en México", Cardinal, tomo II, año V, enero-febrero, 1983, núm.35, pp. 12-15.

Si el daño deriva de un acto que haya tenido difusión en los medios masivos de comunicación el juez ordenará que los mismos canales informativos den publicidad al extracto de la sentencia con la misma amplitud de la difusión original.

El segundo de los preceptos comentados indica que no se atenderá al precio estimativo de la cosa para fijar su valor y de terioro, excepto si se prueba que el responsable destruyó o deterioró la cosa con el ánimo de lastimar los sentimientos del dueño.

Se exime de responsabilidad de reparar el daño moral si éste resulta del ejercicio de los derechos de opinión, crítica, expresión e información, en los términos y con las limitaciones de los artículos 6° y 7° constitucionales.

Quien exija la reparación del daño moral deberá acreditar plenamente la ilicitud de la conducta del demandado y el daño que lo haya causado.

4. El Programa de Simplificación Administrativa de la Administración Pública Federal

El 8 de agosto de 1984 el jefe del Ejecutivo Federal dispuso la ejecución a corto plazo (60 días) de un programa para eliminar situaciones que afectan los intereses de los ciudadanos respecto de sus tratos con las dependencias del gobierno.

Con esto se intenta reducir el exceso de trámites innecesarios y procedimientos engorrosos que harían perder la calma al mismo Job bíblico con todo y su decantada paciencia.

Los objetivos del mencionado programa son:

- a) "Facilitar la relación de los ciudadanos con la Administración Pública Federal.
- b) Atenuar uno de los factores que propician conductas incon-

venientes al interés público.

- c) Fomentar e impulsar la actividad económica y social del país.
- d) Alcanzar mayor productividad y eficiencia en la gestión pública". (98)

Los propósitos mencionados se vinculan estrechamente con el programa de renovación moral de la sociedad porque son medidas que pretenden resolver los problemas en el lugar donde se originan.

Para esto las dependencias identificarán, jerarquizarán, prepararán y realizarán las acciones que la simplificación administrativa requiera para reducir los trámites que los ciudadanos efectúan ante ellas.

Corresponderá a las dependencias establecer los mecanismos adecuados para recibir las propuestas que el público en general presente.

Las acciones deberán llevarse a cabo conforme a los plazos que establezcan las propias dependencias con la finalidad de que se implementen a la brevedad posible las propuestas planteadas por los ciudadanos.

Los trámites que no necesiten reformas legales tendrán prioridad para su simplificación... sobre las que sí las requieran.

Si en este proceso no participaran los ciudadanos, organizaciones sociales y servidores públicos aportando sus valiosas sugerencias, dando sus testimonios y señalando sus demandas específicas,

(98) El Universal, jueves 9 agosto, 1984, p.10.

además de que se desaprovecharía su experiencia y voluntad de cambio, el programa estaría destinado al fracaso.

El 25 de octubre de 1984 se puso en práctica la primera de las medidas como resultado de la instrumentación del Programa de Simplificación Administrativa (PSA).

Respecto a este programa el secretario general de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, Licenciado Manuel Germán Parra, afirmó: "No es un proceso fácil. Con esfuerzo y participación, voluntad social y política de avanzar al canzaremos las metas propuestas. Es ahí en la renovación moral, compromiso y acción de su gobierno por elevar la eficiencia y la productividad en la administración pública, que los servidores públicos seremos capaces de responder con absoluta entrega, entereza, honradez y eficacia, el reto de transformar nuestras acciones, dentro del programa de simplificación administrativa". (99)

Una última consideración sirva para redondear este marco jurídico en el que se apoyan las acciones de la renovación moral de la sociedad:

Si nuestra hermosa Constitución Política no encuentra eco entre los ciudadanos comunes y los funcionarios encargados de hacerlas cumplir y además su aplicación se envuelve con el manto de la corrupción, de nada valdrá que poseamos leyes casi perfectas, disposiciones bien atinadas, reglamentos muy adecuados, ya que sólo el trabajo orquestado entre todos los elementos de la sociedad nos permitirá hacer de este país un México cuya población sea limpia, honesta y con una rectitud a toda prueba.

(99) FSTSE, Comité Ejecutivo Nacional, septiembre 19, México, 1984, p. 20.

Concluamos estas apreciaciones con T. Jefferson: "Más importante que las leyes es su aplicación".

Por lo que una mala ley puede dar una buena justicia si es bien aplicada, pero nuestras leyes no son malas, son bastante avanzadas, lo que ha fallado es su aplicación.

C A P I T U L O I V

LA RENOVACION MORAL COMO IMPERATIVO SOCIAL

1. Las siete tesis del licenciado Miguel De la Madrid Hurtado

El 25 de septiembre de 1981 el licenciado Miguel De la Madrid Hurtado fue postulado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) como candidato oficial a la Presidencia de la República, mediante el voto favorable de los tres sectores que conforman a ese instituto político.

Es así como el 11 de octubre del mismo año el licenciado De la Madrid, ante la VI Convención Nacional del PRI, asumió dicha candidatura y adquirió un compromiso con las clases populares de México y una responsabilidad con el partido que lo postuló.

Con fundamento en los principios que conforman la ideología de la Revolución Mexicana y apoyado en el Plan Básico de Gobierno aprobado en la misma Convención Nacional, Miguel De la Madrid hizo de la consulta popular un medio a través del cual recogió las inquietudes del pueblo mexicano.

La idea central que sustentó su campaña electoral puede resumirse en las siguientes palabras pronunciadas por el entonces candidato: "con el material que produzca esta amplia y extensa consulta popular, reforzaremos los lineamientos programáticos del Partido (Revolucionario Institucional) para que sirvan de orientación al futuro programa de gobierno. Esos lineamientos serán nuestra plataforma electoral". (100)

(100) Miguel De la Madrid H., "Introducción", Nacionalismo revolucionario, Partido Revolucionario Institucional, junio, México, 1982, p.6.

A lo largo y ancho del territorio nacional, el licenciado De la Madrid Hurtado efectuó giras para analizar las prioridades nacionales y estructuró una campaña dinámica en la que se plantean retos y se apuntaron soluciones. Su campaña la inició en Apatzingán, Michoacán, donde desde el principio se manifiesta en contra de los tradicionales "acarreos" o movilizaciones forzosas del pueblo.

En la primera gira de 1982, celebrada en el estado de Chiapas, se dieron grandes avances y el 5 de enero de ese año, en Tuxtla Gutiérrez, el actual Jefe del Ejecutivo elaboró una síntesis de los principales temas que animaban ese recorrido.

Las tesis sustentadas en la campaña orientan un proyecto nacional de desarrollo basado en los valores e ideas surgidas del movimiento armado de México y son las siguientes:

1. "El Nacionalismo Revolucionario que es defensa de nuestra independencia; fortalecimiento de la independencia económica; reafirmación del nacionalismo cultural y transformación social permanente en beneficio de las mayorías.

2. Una Democratización Integral, que es participación popular en la producción, distribución y consumo; participación popular en todos los aspectos de la vida social y participación popular en la educación y en la creación y disfrute de la cultura.

3. Una Sociedad Igualitaria, en todas sus dimensiones: de igualdad en la economía, mediante la promoción del empleo, la protección del salario, la regulación de la concentración económica, impuestos proporcionales y equitativos, gasto público redistributivo del ingreso y crédito a las necesidades nacionales y populares.

Igualdad social, con la promoción decidida de la satisfacción de las necesidades populares de alimentación, salud, educación y

vivienda, y la elevación de la calidad de la vida de todos los mexicanos. Igualdad para la juventud; protección a los jubilados y a los ancianos; incorporación de los grupos indígenas al desarrollo nacional. Igualdad ante la justicia, con especial protección a los débiles.

4. Una Renovación Moral de la Sociedad, que implica la supeditación de intereses particulares al interés general de la República y el cumplimiento del orden jurídico; la prevención, corrección y castigo de conductas ilícitas de funcionarios y empleados públicos; la profesionalización y depuración de los cuerpos encargados de la seguridad pública. Una administración de justicia pronta, expedita y limpia; la vigorización de la formación ética y cívica en el sistema educativo y en los medios de comunicación social; la renovación de las prácticas de moralidad social en la familia, la escuela, la empresa, el trabajo y la vida comunitaria.

5. La Descentralización de la Vida Nacional, mediante el fortalecimiento del federalismo y del municipio, ampliando sus facultades en las tareas del desarrollo; el fomento de la producción y del empleo fuera de las grandes zonas de concentración urbana, la desconcentración política, administrativa, económica y cultural.

6. El Desarrollo, el Empleo y el Combate a la Inflación, persiguiendo una política de desarrollo que establezca y amplíe el empleo productivo y remunerado, combata la inflación y se preocupe también por distribuir en mejor forma el ingreso nacional. Una política de desarrollo basada en la ampliación de la producción y del empleo.

7. La Planeación Democrática, a través de un sistema nacional que fije objetivos, estrategias de desarrollo, programas, acciones, recursos y responsables: la participación de toda la sociedad; obligatoriedad, disciplina y eficiencia en los programas del sector

público; vigilancia y evaluación permanentes; coordinación de los planes federales con los estatales y municipales; inducción de comportamientos particulares hacia los objetivos nacionales y concertación de acciones con los sectores social y privado". (101)

En siete discursos fundamentales pronunciados ante las masas populares que lo siguieron durante su campaña y se le acercaron para plantear sus problemas, el licenciado De la Madrid señaló los componentes principales de los grandes objetivos que perseguimos los mexicanos.

Con frecuencia hemos escuchado críticas a los programas gubernamentales, aduciéndose que son estructurados sin una participación real de los sectores que reciben beneficios (o debieran recibirlos) con su instrumentación.

El programa de consulta popular del presente régimen sienta las bases para involucrar a todos los miembros de la sociedad en las acciones emprendidas por las autoridades, escuchando las opiniones y propuestas de quienes conocen mejor aquellos problemas que intentan resolverse.

Pero estas metas exigen que haya una participación popular responsable y comprometida con México, ya que de lo contrario sus objetivos estarán permanentemente destinados al fracaso. De esto se infiere la necesidad de hacer de la renovación moral de la sociedad una medicina efectiva para erradicar, no paliar, la "crónica enfermedad que viene padeciendo en su vida comunitaria desde hace largo tiempo" (102) el pueblo mexicano.

(101) Miguel De la Madrid H., op. cit., pp. 9-10.

(102) Francisco Berlín Valenzuela, "Ideas-fuerza" del pensamiento político de Miguel De la Madrid, Comité Ejecutivo Nacional-PRI, México, 1982, p. 28.

Debemos convertir ese pensamiento en una tarea colectiva, cuya realización efectiva quede encargada simultáneamente a más de 70 millones de personas.

La campaña de consulta popular aportó elementos fundamentales para la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo y esbozó las respuestas adecuadas que el licenciado Miguel De la Madrid ha instrumentado, intentando eliminar el escepticismo y desánimo que sus antecesores le dejaron como la peor herencia.

Por tal razón, resulta de fundamental importancia señalar y reconocer que la participación crítica, analítica, reflexiva y responsablemente activa del pueblo mexicano fortalecerá la confianza en sus gobernantes.

Esta transformación de la conducta ciudadana no habrá de presentarse mágica ni vertiginosamente en todos los ámbitos del contexto nacional. Ya lo advertía el Primer Mandatario mexicano en una entrevista exclusiva a un diario capitalino: "yo no he podido ofrecer que todos estos problemas los voy a solucionar de 'golpe y porrazo'. No hay recetas mágicas, no hay otra opción más que un trabajo duro, perseverante, disciplinado y con la comprensión de todos los mexicanos, de los distintos sectores sociales".
(103)

Por lo tanto, la renovación moral de la sociedad mexicana representa una titánica labor de convencimiento y requiere no concentrar el esfuerzo solamente en habitantes adultos (ciudadanos y autoridades en el ejercicio de sus funciones), sino atender también muy especialmente a los niños y a los jóvenes, porque es en ellos donde está cifrado el futuro del país.

(103) Enrique Loubet Jr., "No hay recetas mágicas", Excelsior, domingo 8 de julio, México, 1984, p. 1.

Esta tarea se convierte hoy en un reto para los mexicanos, quienes debemos ejercer democráticamente el poder y hacer prevalecer nuestros derechos frente a la inmoralidad; la arbitrariedad y la corrupción.

2. Importancia de la renovación moral

Desde que asumió la candidatura a la presidencia de la República, el licenciado Miguel de la Madrid expresó que su tesis de renovación moral no es prédica personal, sino exigencia del pueblo mexicano.

Esta exigencia la refrendó el mismo pueblo durante la campaña política a través de 63 reuniones estatales y nacionales, además de 448 encuentros con la clase trabajadora del país mediante asambleas obreras, asambleas y mítines populares y visitas a centros de trabajo.

Otro sentido que el presidente De la Madrid dio a la renovación moral de la sociedad consistió en señalar que "significa que autoridades y ciudadanos se empeñen en defender los valores esenciales de la sociedad y en evitar actos o conductas contrarias a su buen funcionamiento... (y que además) debe comprometer a todos los mexicanos, como individuos y como grupos, como gremios y como clases. El gobierno es el primer obligado; se debe gobernar con el ejemplo". (104)

Conforme fue avanzando el proceso de consulta popular, la idea de renovación moral se fue consolidando y fortaleciendo con nuevos planteamientos sobre el proyecto nacional que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(104) Miguel de la Madrid H., Cien tesis sobre México, Ed. Grijalbo, Barcelona- Buenos Aires- México, 1982, p. 89.

Con base en ello afirmó lo siguiente: "No buscamos inventar una nueva moral, sino reforzar la moralidad colectiva del proyecto nacional que es nuestra Constitución; buscamos reforzar el orden social y el Estado Moderno de Derecho a los que ella da sustento. Defino la renovación moral como la revigorización de todo lo que induzca y garantice el cumplimiento de nuestros deberes para con la Nación, para con la República. Es la supeditación de los intereses individuales y de gremio a los intereses generales, a nuestro orden constitucional, a los valores fundamentales de nuestra nacionalidad, a la ética política en que se sustenta nuestra identidad y nuestra fuerza, como pueblo independiente y libre". (105)

Un aspecto esencialísimo que debe destacarse del pensamiento delamadridista sobre la renovación moral señala que tal idea "no se finca en cárceles ni en carceleros. Es un proyecto transformador que construye, no que destruye; que vigoriza y fortalece, no que debilita; y que no desune sino une a los mexicanos en torno a la moralidad colectiva de nuestros valores nacionales y fundamentos constitucionales". (106)

Se afirmaba también que tomando como pretexto la implementación de las medidas renovadoras se desataría una "cacería de brujas" en contra de los enemigos políticos del partido en el poder.

Que la renovación moral era solamente una tesis de campaña que se agotó al lograr el voto ciudadano, que su aplicación sería imposible debido a la corrupción imperante en el Poder Judicial, que se trataba de una moda pasajera y que los pregones moralizadores se convertirían en "un sueño de una noche de verano". (107)

(105) Miguel de la Madrid H., Los grandes problemas nacionales de hoy. El reto del futuro, Ed. Diana, México, 1982, p. 128.

(106) Ibidem, p. 124.

(107) Fernando Ortega, "Justicia al servicio de la política y la riqueza", Proceso, núm. 337, abril 18, México, 1983, pp. 6-8.

Cabe recordar a estos enemigos a ultranza de la renovación moral que sus planteamientos desquiciantes, su terrorismo verbal y su prédica catastrofista los hace fácilmente identificables, además de que no hay debilidad en las instituciones, ni mucho menos está a discusión la autoridad moral del presidente de la República, porque recibió la responsabilidad de ejercer y conducir el Poder Ejecutivo, al que él imprime su estilo personal de gobernar, como afirma Cosío Villegas.

Solamente por ingenuidad o mala fe podrá negarse que la renovación moral de la sociedad mexicana es la tesis más relevante del gobierno del licenciado Miguel de la Madrid Hurtado.

2.1 Irresponsabilidad y ligereza de un "periodista"

El 15 de mayo de 1984 marca una fecha oscura en el calendario de la historia de México, relacionada con la renovación moral de la sociedad.

Ese día apareció en importante diario norteamericano ("The Washington Post") una nota que insertaron en la sección de historietas cómicas.

Lo publicado en esa fecha por un pseudoperiodista de Estados Unidos consistió en hacer imputaciones calumniosas contra el presidente mexicano, asegurando que había hecho ilegales transferencias de dinero de México hacia el exterior del país.

Dicho sujeto basaba su afirmación en "un funcionario de alto nivel de la administración [del presidente Reagan] y a otra fuente con acceso a datos de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y la Agencia Nacional de Seguridad".

La reacción mexicana fue inmediata. Al siguiente día la embajada de México envió al Departamento de Estado del vecino país del norte una nota diplomática de protesta en la que calificaba el artículo

de "altamente injurioso para el señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, por las afirmaciones calumniosas que contiene". (108)

A su vez, la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República envió al periódico mencionado una carta aclaratoria en la que se estableció que lo afirmado en contra del presidente De la Madrid "es inexacto, falso y tendencioso", además se hacía mención sobre su sueldo, sus declaraciones de bienes y fiscales, así como las medidas que él mismo propuso e instrumentó para combatir a la corrupción pública en México.

El mismo día 16 de mayo se publicó íntegra esa carta en la sección editorial del propio "The Washington Post".

Asimismo se dio a conocer la respuesta norteamericana a la nota mexicana. En esa misiva se lee: "El gobierno de Estados Unidos aplaude el compromiso del Presidente De la Madrid para abocarse al asunto de la honestidad en el gobierno. La información disponible en todas las dependencias del gobierno de Estados Unidos, nos lleva a la firme conclusión de que el Presidente De la Madrid ha establecido un alto nivel, tanto en lo personal como en lo oficial, para cumplir con dicho compromiso".

En su Segundo Informe de Gobierno, pronunciado el 1 de septiembre de 1984, el Jefe del Ejecutivo mexicano señaló implacable: "No nos detendrá ni el escepticismo ni las campañas de intrigas y calumnias con las que se nos quiere manchar o atemorizar. Los hechos reales de nuestra conducta serán el mejor escudo frente a estas maniobras de resistencia. Confío más en lo que queda de la verdad, que en lo que queda de la calumnia. Los hechos seguirán hablando".

(108) El Universal, viernes 18 de mayo de 1984, pp. 1- 17.

Las turbias maniobras de los enemigos de México no rindieron el fruto que esperaban: desprestigiar la imagen pública de nuestro Primer Mandatario.

Por el contrario, esas acciones sirvieron de elemento cohesionador entre los mexicanos, cerrando filas en torno al jefe del Ejecutivo, sin otro propósito que defender nuestra libertad y nuestra soberanía.

No permitiremos nunca, ¡jamás!, que fuerzas oscuras e intereses extraños vengan a minar la estabilidad de este país consolidado a través de una permanente e interminable lucha, la cual ha traído, no pocas veces, baños de sangre a muchas generaciones de connacionales.

3. Perspectivas para el futuro de México

La teoría de la multicausalidad de la vida social, propuesta por los defensores del análisis multivariable, explica que el origen de un hecho social deriva de un cúmulo de eventos que se influyen unos a otros en un entramado muy difícil de disolver.

Este concepto teórico sirve para señalar la forma en que la renovación moral involucra a todos los miembros de nuestra sociedad.

Toda la problemática que envuelve a nuestro país y las repercusiones tanto en el ámbito interno como en el externo actúan como propulsores de constantes cambios. Que experimentamos vertiginosamente algunos y paulatinamente otros.

En el caso de las tareas renovadoras dirigidas a la moral social, es fácil advertir que no se logrará su efecto a corto plazo. Probablemente ni a mediano plazo, toda vez que las acciones de la renovación moral encuentran feróz oposición en aquellos grupos e individuos a quienes perjudica directamente.

Será imposible lograr los propósitos de cambio en la conducta de los mexicanos si delegamos nuestra obligación ciudadana en las autoridades municipales, estatales o federales.

Todos y cada uno de los elementos de la sociedad debemos convertirnos en impulsores y promotores de la tesis más sobresaliente del licenciado Miguel de la Madrid y en esa medida obtendremos mejores relaciones entre los grupos humanos y las instituciones que conformamos esta vulnerada sociedad mexicana.

El futuro de México no es incierto. Se fundamenta en la capacidad de acción conjunta que hemos demostrado a través de múltiples acontecimientos históricos, donde orgullosamente se ha antepuesto el interés colectivo a los disolventes de la solidaridad nacional.

Accidentes como el ocurrido el 19 de noviembre de 1984 en San Juan Ixhuatepec, Estado de México, en una planta abastecedora de gas, demuestran que la capacidad de respuesta del pueblo y del gobierno mexicanos es muy amplia, desinteresada y generosa.

No esperemos a que la desgracia nos sacuda violentamente para hacernos despertar y entonces nazca en nosotros la conciencia nacionalista. Hoy la acción solidaria consiste en "no permitir que el país se nos deshaga entre las manos". La renovación moral no es sólo un enlistado de buenos propósitos. Requiere de la acción conjunta de todos los ciudadanos y exige que toda la sociedad, cada grupo, cada clase, cada gremio, tome su propio compromiso ante la Nación.

Las actuales consignas para todos los mexicanos que esperamos una Patria vigorosa son: Esfuerzo, trabajo y disciplina.

El Siervo de la Nación nos dio un ejemplo contundente. No es momento de ser héroes, sino de actuar como mexicanos responsables, libres y dignos.

C O N C L U S I O N E S

1. El hombre es un ser social que imprime cultura en las interrelaciones con sus congéneres, basado en eficaz motor: el desarrollado sentimiento de comunidad y de pertenencia al grupo.
2. Las sociedades humanas se distinguen de los agregados animales, porque en las primeras prevalece la capacidad racional para determinar la forma de comportamiento, de acuerdo con su cultura, mientras que en los segundos, la guía de actuación es el instinto.
3. Todos los miembros de la raza humana pertenecemos a uno o más grupos sociales en los que intentamos resolver problemas comunes.
4. Los patrones de conducta que los individuos acatan fielmente son principios cuya observancia les permite integrarse al grupo. Esas reglas son acatadas por respeto o por miedo a recibir perjuicios.
5. Los dos grandes tipos de agrupación que encontramos en toda sociedad humana son la familia y la comunidad local.
6. Es la familia el núcleo fundamental de la sociedad, integrado por la unión de un hombre y una mujer (familia monogámica).
7. La comunidad local es la agrupación de familias que tienen como finalidad intentar la solución de problemas comunes. Lo que demuestra que un hombre aislado es un semidiós o un ser degradado en su categoría humana.

8. Los complejos normativos son sistemas de control que las sociedades aplican a sus miembros para guiar y normar sus conductas.
9. Existen cuatro clases de complejos normativos: normas religiosas, convencionalismos sociales, normas morales y normas jurídicas. Son cuatro formas que permiten preservar los valores sociales.
10. Normas religiosas surgen de una interpretación errónea de los sueños y de la muerte. Hechos que desconcertaban la mente del hombre primitivo.
11. Las instituciones religiosas derivan de la creencia en espíritus y seres sobrenaturales. En la actualidad operan difundiendo devoción, reverencia y sentimiento de independencia entre los fieles.
12. La carencia de coercibilidad en las normas religiosas constituye la razón fundamental de que se cometa con mayor frecuencia su transgresión: el pecado. Este pecado se subsana con la ejecución voluntaria de la penitencia.
13. Los convencionalismos sociales son preceptos que reciben, además, otras denominaciones, pero su particularidad radica en que carecen de una formulación expresa y absolutamente clara.
14. Destaca de este sistema que su cumplimiento se verifica únicamente cuando el hombre se encuentra en compañía de otros miembros del conglomerado social.
15. Normas morales es el nombre que reciben los ordenamientos cuya principal característica es la unilateralidad, es decir, frente al sujeto no hay otra persona autorizada para exigirle el cumplimiento de sus deberes.

16. Desde la perspectiva de la moral Kantiana, el hombre no es por naturaleza moralmente bueno, ni es por naturaleza moralmente malo. Es el portador de una propensión que resulta de actuar libremente impulsado por su voluntad.
17. Las normas jurídicas cumplen un papel importantísimo en las relaciones sociales del hombre moderno. Su coercibilidad o facultad para aplicarse aún en contra de la voluntad del obligado las hace diametralmente opuestas a los demás complejos normativos.
18. Esta característica de coactividad es la nota esencial de las normas jurídicas, las cuales conducen las acciones de los hombres entre sí en la búsqueda de la justicia, el bien común y la seguridad.
19. Actualmente viven en la República Mexicana más de 72 millones de personas, entre quienes encontramos ciudadanos y autoridades. Las buenas relaciones entre estos dos núcleos de la población son vitales para el eficiente desempeño de las funciones públicas.
20. Si cada uno de los ciudadanos y las autoridades es consciente de sus derechos y obligaciones, el equilibrio en la vida democrática del país estará cada vez más cercano.
21. En ciencias sociales, la conjunción de crisis política más crisis económica no siempre reporta como resultado muchedumbres violentas levantadas en armas.
22. México presenta un sistema político con características muy peculiares cuyo Poder Ejecutivo a la cabeza ostenta un predominio indiscutible.
23. Es el presidencialismo una forma de gobierno con antecedentes históricos en las constituciones políticas de Norteamérica y de España.

24. Con Miguel Alemán Valdés se inicia en México una etapa constructiva y dinámica que consolidó el presidencialismo. Aunque cumplió con eficiencia, falló en la honestidad.
25. Dos piezas clave en el sistema político mexicano son la persona física que ocupa la Presidencia de la República y el actual Partido Revolucionario Institucional, aunque éste sólo proporciona uno de los canales por medio de los cuales los líderes políticos alcanzan las posiciones más elevadas.
26. La fuerza donde se apoya el Presidente de la República emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
27. Otro factor que influye decisivamente en el ejercicio del poder es la ubicación geográfica de las instituciones de la administración pública.
28. La lealtad y la simpatía hacia la filosofía política del Presidente de la República en turno es fundamental para alcanzar el poder político en México.
29. Una época de crisis permite estudiar y conocer mejor los males que aquejan a una sociedad.
30. Nuestra sociedad en crisis nos permite advertir la creciente necesidad de sacrificio y solidaridad de las clases poderosas en favor de quienes nada tienen.
31. La sociedad mexicana, a través de su historia, se ha mantenido activa en permanente rechazo de elementos nocivos a su existencia como grupo social, señalando y desautorizando a aquellos que pretenden generar crisis de confianza.
32. Para lograr la sociedad igualitaria y superar la crisis económica deben disiparse las diferencias existentes entre la vida rural y la urbana, eliminando la opinión de que el campesino es un ciudadano de tercera categoría.

33. La planeación es un medio eficaz para lograr la superación de la crisis. El Plan Nacional de Desarrollo se propone mantener y reforzar la independencia de la nación, reordenar la economía y fomentar la evolución del país.
34. Se requiere que los programas que componen el Plan Nacional de Desarrollo se cumplan íntegramente, ya que lo más difícil en el proceso de planeación es poner en práctica los planes.
35. La participación activa de los diferentes sectores de la población, coordinados a nivel federal, estatal o municipal, dará al Plan Nacional de Desarrollo la efectividad para resolver los problemas que en él se analizan.
36. La maraña de trámites innecesarios y el ánimo de reglamentarlo todo han entorpecido el buen funcionamiento del país y fomentaron brotes permanentes de corrupción entre la burocracia mexicana.
37. Casi dos millones de empleados integran la actual población de burócratas en México. En opinión del profesor británico Stafford Beer, la burocracia mexicana es "una organización diseñada para producir corrupción, cuya principal preocupación es alimentarse y crecer y que sólo dejará de expandirse cuando haya devorada al resto de la sociedad". Opinión que compartimos únicamente en su última parte.
38. Se califica peyorativamente al núcleo burocrático por aquellas exigencias de detalles caprichosos, rutinarios y poco ágiles que convierten a los reglamentos aplicados en fines demasiados fígidios.
39. La participación política del burócrata mexicano se constriñe a fidelidad ovejuna --impropia de su calidad humana-- a cambio de remuneraciones y prebendas.

40. Para que el servidor público sea justo y razonable en su actuación debe cumplir, sin olvidarla nunca, la regla de oro del burócrata: escuchar con atención y responder con agrado.
41. La asistencia obligada a mítines y otros actos públicos no es la forma en que debe participar la burocracia en la resolución de los grandes problemas nacionales de México.
42. El desarrollo real del trabajo que realizan los burócratas y su participación en acciones de beneficio colectivo harán de la renovación moral algo más que buenos deseos de los servidores públicos.
43. Fenómeno muy generalizado entre los miembros de nuestra sociedad es la corrupción, que se ha manifestado en la avidez de ganancias indebidas y el deseo de ejercer poder innmerecido.
44. Factor básico para el crecimiento desmesurado de la corrupción fue la inexistencia de normas eficaces para diluir la impunidad. Delito no castigado acarrea necesariamente más corrupción.
45. La sociedad azteca padeció graves problemas de corrupción. La existencia de 32 delitos catalogados en diferentes documentos históricos dan cuenta de ello.
46. Sin embargo, la corrupción que generaron los conquistadores españoles en el territorio invadido parecía traer más bríos que la existente en esa nación europea.
47. La india Malintzin es un personaje representativo de corrupción, ya que el afán de poder y riqueza la llevó a traicionar a su pueblo.
48. En la Nueva España no fueron pocos los casos de funcionarios corruptos que con sus ilícitas conductas perjudicaban a los particulares e incluso a la Corona de España.

49. Instituciones de control que utilizó la monarquía española para asegurarse del buen cumplimiento de los funcionarios públicos a su servicio fueron la Visita, la Residencia y la Pesquisa.
50. Otra institución de control fue la Audiencia, pero proporcionaba tal poder que la Segunda Audiencia tuvo su origen para perseguir al feroz Nuño de Guzmán, quien ocupara el cargo de presidente de la Primera Audiencia.
51. No obstante la existencia de innumerables formas de control, la corrupción siguió enseñoreándose en la Nueva España.
52. El México independiente sufrió las tropelías de Antonio López de Santa Anna, quien fijó impuestos excesivos para los propietarios de puertas, balcones y perros. Los abusos que cometió "Su Alteza Serenísima" le privaron de pasar a la historia como un auténtico héroe.
53. Episodio no menos vergonzoso que la venta de "La Mesilla" es el conocido como "La Guerra de los Pasteles", donde Santa Anna dio amplias facilidades a los invasores norteamericanos, en inmoral contubernio.
54. Benito Juárez, cuya vida y obra llegan a nosotros a través de múltiples documentos históricos, brinda un magnífico ejemplo a los servidores públicos contemporáneos para normar sus conductas.
55. Cabeza visible de una época de aparente calma, pero de marcadas diferencias sociales, fue Porfirio Díaz, quien demostró ineficacia para controlar a un séquito de voraces colaboradores. Sólo la Revolución lo convenció del destierro.
56. Pasado el movimiento armado de 1910, el país recibió una vital inyección de espíritu nacionalista que invadió a todo México.

57. Los primeros gobiernos surgidos de la Revolución encontraron en el erario público una fuente inagotable de riqueza, por lo que Emilio Portes Gil acertó en señalar que cada sexenio producía "comaladas" de millonarios.
58. Las maquinaciones en que se vio envuelto el entonces presidente Pascual Ortiz Rubio, al grado de tener que renunciar a la Primera Magistratura, fueron provocadas por el general Plutarco Elías Calles, quien era llamado el "Jefe Máximo de la Revolución" por un grupo de aduladores.
59. Si Ortiz Rubio no hubiera cedido ante las presiones callistas y dado el arraigo que ambos tenían en el pueblo mexicano, se hubiera provocado en el país otra guerra civil de desastrosas consecuencias.
60. Periodo tras periodo, cada sexenio marca un signo distinto en las instituciones nacionales. Así tenemos que cada presidente se compromete a restaurar la confianza perdida por los errores de sus antecesores.
61. Si los ofrecimientos expresados, en sus diferentes oportunidades, por quienes están encargados de fortalecer la moral pública se cumplieran totalmente, habría un buen funcionamiento del régimen político y sobrevendría la superación de nuestra vida colectiva.
62. No se requiere una revisión exhaustiva en los documentos que dan constancia de la historia de México para afirmar que en él se han forjado grandes hombres y que, desgraciadamente, también han existido representantes inconfundibles de eso que parece ser el distintivo de la época contemporánea: la corrupción.
63. El balance del gobierno echeverrista presenta un panorama nada favorable, ya que de la misma forma en que creció la deuda externa, se desarrollaron la corrupción y la ineficacia.

64. Promesas en el sentido de mantener un diálogo permanente, maratónicas jornadas de trabajo y un sonsonete que se arraigó e hizo estilo entre los oradores de ese periodo son tan representativos de este sexenio como el populismo y la guayabera.
65. Nublada la mente por el espejismo petrolero, el mandatario del sexenio inmediato anterior al del licenciado De la Madrid provocó un inflación galopante que al final del periodo gubernamental cuadruplicó la deuda externa.
66. Dos hechos se disputan el primer lugar para ser considerados como el mayor error político del gobierno lopezportillista: la nacionalización de la banca y la petrolización de la economía.
67. Muy reprobable fue que no haya publicado la lista de "sacadólares", pero más hubiera sido si lo hace encabezándola.
68. Al final de su periodo gubernamental la autoridad moral del licenciado José López Portillo había sufrido graves estragos.
69. La corrupción oficial es una parte de la corrupción general de México, que día con día invade más a la ciudadanía.
70. Los anteriores cargos que en la administración pública desempeñó el licenciado Miguel de la Madrid enriquecieron su experiencia para orientar sus baterías en contra de la corrupción.
71. Las reformas al Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son algunos de sus primeros plausibles aciertos.
72. La creciente malversación de fondos públicos así como su casi absoluta impunidad dieron origen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

73. Funciones básicas de este nuevo organismo son conocer y remitir a la autoridad correspondiente para sancionar las irregularidades en el manejo del gasto público.
74. Antes que sancionar, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación se propone prevenir la comisión de delitos y lograr mejores niveles de eficiencia entre los servidores públicos.
75. Las facultades que ostenta la Secretaría de la Contraloría General de la Federación las recibe de principios básicos asentados en nuestra Constitución y se le atribuyen como órgano auxiliar del Congreso de la Unión, pero con plena autonomía de acción para vigilar el gasto público.
76. La obligación de manifestar anualmente la declaración patrimonial de los servidores públicos, y no cada seis como estaba estipulado antes (aunque no se cumpliera en su totalidad), es congruente con las nuevas medidas moralizadoras.
77. Omitir injustificadamente la presentación oportuna de la declaración de bienes es causal para que el nombramiento respectivo quede sin efecto. Es una buena medida que para los fines perseguidos nunca será ocioso instrumentar.
78. Es obligación de los servidores públicos que ocupan los cargos más relevantes en los tres Poderes de la Unión presentar su declaración patrimonial para estar en posibilidad de aplicar, si procede, la indexación (este término económico señala que la pena debe estar en la misma equivalencia económica cuando se comete el ilícito que cuando se castiga).
79. Tasado en diez veces el salario mínimo diario vigente el valor máximo de los regalos que puede recibir un servidor público, resulta como obligación del mismo depositar para su custodia aquellos presentes que le envíen y que rebasen ese valor o de lo contrario incurrirá en el delito de enriquecimiento ilícito.

80. Si hay funcionarios que aguzen el ingenio para burlar estas disposiciones, es obligación de todo ciudadano que tenga conocimiento de una situación anómala denunciarla ante la autoridad respectiva. Si consideramos estos aspectos como poco importantes, de antemano hemos perdido la batalla contra la corrupción.
81. No bastando la buena fe para combatir la comisión de ilícitos contra el dinero público, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos sienta las bases y mecanismos que deberán instrumentarse para hacer efectivos los anhelos moralizadores del pueblo mexicano.
82. Es de tenerse muy en cuenta que todo mal servidor público capaz de lesionar el patrimonio nacional con sus indebidas maniobras deberá restituir económicamente aquello que sustrajo. Las sanciones deben ser enérgicas para desalentar todo intento delictuoso y así hacer efectiva la renovación moral de la sociedad.
83. El nepotismo es otra forma de corrupción que deberá atacarse a fondo si el nombramiento es inmerecido en virtud de las sobradas muestras de incapacidad para desempeñar el cargo que demuestre el familiar favorecido.
84. Para estar en posibilidad de instrumentar la anterior consideración deberá modificarse la ley en su parte conducente.
85. El juicio político aporta elementos para depurar del ambiente político nacional de aquellos elementos perjudiciales al sistema y a la sociedad en razón de las reiteradas violaciones a los ordenamientos jurídicos.
86. El ciudadano honesto y comprometido con su sociedad no tendrá empacho en hacer llegar a las autoridades respectivas las denuncias de actividades corruptas que sean de su conocimiento. Lo fundamental de esta facultad es que personas movidas por intereses ajenos a la nación no hagan mal uso de ella y que, por el contrario, las auto-

ridades encargadas de administrar justicia sustenten su actuación en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

87. El constante crecimiento de la administración pública, aunado a los conceptos culturales en permanente evolución, señalaron la necesidad de reformar el Código Civil y el Código Penal con el fin de adecuarlos a las nuevas situaciones de la vida moderna.
88. La desaparición de cuerpos policiacos que sólo perjudicaban a la ciudadanía es otra medida atinada del presente régimen. El aumento del índice de criminalidad se debe al desempleo que genera la crisis y no a la eliminación de estas corporaciones funestas.
89. Con la finalidad de no dejar hueco alguno que permita a los funcionarios deshonestos burlar las nuevas disposiciones en materia penal, se modificó el código respectivo y están vigentes once figuras delictivas. De entre éstas resalta el enriquecimiento ilícito, denominación más adecuada al anteriormente mal llamado "enriquecimiento inexplicable".
90. Es criticable el hecho de que la determinación de las multas carezca de congruencia con relación a las cantidades malhabidas. El enriquecimiento ilícito señala como multa hasta 500 veces el salario mínimo cuando el monto de la operación arroje un beneficio para el delincuente de hasta 5000 veces el salario mínimo. Esta incongruencia deberá enmendarse para desalentar las conductas antisociales.
91. Con la inclusión en el Código Civil de los preceptos que regulan el daño moral se abre en México una nueva etapa en esta materia, en virtud de la facultad de reclamar indemnización por haber recibido perjuicio en el honor, decoro, reputación, etcétera.

92. La llamada "Ley Mordaza" parecía vulnerar los derechos de opinión, crítica, expresión e información, pero no es así y únicamente los limita con base en los artículos 6 y 7 de la Constitución Mexicana.

93. Caldo de cultivo de la corrupción en México son los interminables trámites, las largas filas para que un empleado malhumorado imprima un sello y remita el documento a otra ventanilla, etc. por esta causa se instrumentó el Programa de Simplificación Administrativa que intenta eliminar trámites innecesarios y convertir el desempeño burocrático en una tarea ágil y eficiente.

94. Es preciso que en este proyecto imprimamos toda nuestra energía y ánimo de colaboración para que autoridades, empleados y pueblo en general aportemos nuestra experiencia y así podamos eliminar obstáculos en la prestación de servicios públicos.

95. Poco éxito se espera a todas estas reformas jurídicas si no se aplican con el rigor necesario, pero además deben tener el apoyo popular en el sentido de que el ciudadano común evite fomentar desviaciones en las conductas de los encargados de la administración pública. El día que podamos advertir y evitar el daño que causamos al ofrecer dádivas a cambio de trámites rápidos estaremos más cerca de lograr la renovación moral de la sociedad.

96. Cuando el licenciado Miguel de la Madrid fue postulado como candidato a la presidencia de la República se inició una nueva etapa en la vida nacional. Se ha esforzado en mantener, a través de la consulta popular, el contacto permanente con ese pueblo que lo llevó al más alto cargo político.

97. El hecho de haber escuchado a lo largo y ancho del territorio nacional las necesidades más apremiantes de los mexicanos, lo llevó a plasmar en siete tesis fundamentales los temas principales que sustentan nuestro proyecto nacional de desarrollo.

98. Resulta de primerísima importancia señalar y reconocer que la participación crítica, analítica, reflexiva y responsablemente activa del pueblo mexicano restablecerá la confianza en el país.

99. El reto de hoy para los mexicanos es hacer de la renovación moral de la sociedad una tarea permanente y vigorosa contra la inmoralidad, la arbitrariedad y la corrupción.

100. El sector oficial lo ha señalado en incontables ocasiones: la renovación moral de la sociedad no es una tesis de campaña que se desvanece al lograr el voto, tampoco será motivo para emprender una "cacería de brujas" en contra de los miembros de la oposición, ni mucho menos es una moda pasajera. Debemos afirmar convencidos: es una tarea que nos involucra a todos los miembros de la sociedad en la que cada uno de los elementos compartimos el mismo grado de responsabilidad.

101. En algún momento se intentó descalificar la autoridad moral del licenciado De la Madrid, a través de una publicación en importante diario norteamericano, que lanzaba graves acusaciones contra el Presidente de México. Esa campaña de desprestigio no tuvo la resonancia que intereses extraños esperaban y la unidad en torno al Primer Mandatario se hizo patente en defensa de nuestra libertad y nuestra soberanía.

102. Las tareas renovadoras dirigidas a la moral social no se

lograrán a corto plazo porque encuentran oposición sistemática en los grupos humanos a quienes perjudica directamente.

103. Cada individuo organizado en pequeños grupos de trabajo podrá canalizar su esfuerzo orientado a impulsar cada vez con mayor ímpetu la defensa y desarrollo de los grupos humanos e instituciones que conformamos esta vulnerada sociedad mexicana.

104. No debemos esperar a que la desgracia nos una para trabajar conjuntamente sin distinciones de ninguna naturaleza. Hoy podemos demostrar nuestra solidaridad con nosotros mismos y actuar en torno a la Nación con responsabilidad, libertad y dignidad.

La consigna para lograr estas metas es sencilla: basta con que todos y cada uno de nosotros cumplamos fielmente las tareas a las que nos hemos comprometido.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

a) Obras consultadas

AZUARA, Leandro. Sociología, Editorial Porrúa, México, 1977.

ATKINSON, R. F. La conducta. Introducción a la filosofía moral, UNAM, Cuaderno núm. 36, México, 1981.

BEJAR NAVARRO, Raúl. El mexicano. Aspectos culturales y psicossociales, UNAM, 1981.

BERLIN VALENZUELA, Francisco. Ideas-fuerza del pensamiento político de Miguel de la Madrid, Partido Revolucionario Institucional, México, 1982.

BOTTOMORE, Thomas B. Introducción a la sociología, Ediciones Península, Barcelona, España, 1974.

CARPISO MAC GREGOR, Jorge. La Constitución Mexicana de 1917, UNAM, 4a. edición, México, 1980.

--- -- -- . El presidencialismo mexicano, Siglo Veintiuno Editores, 2a. edición, México, 1979.

COSIO VILLEGAS, Daniel. El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1972.

DE LA HIDALGA, Luis. El equilibrio del poder en México, UNAM, México, 1976.

DE LA MADRID HURTADO, Miguel. Cien tesis sobre México, Editorial Grijalbo, México, 1982.

-- -- -- . Los grandes problemas nacionales de hoy. Editorial Diana, México, 1982.

-- -- -- . Nacionalismo revolucionario. Siete tesis fundamentales de campaña, Partido Revolucionario Institucional, México, 1982.

-- -- -- . Segundo informe de gobierno, Presidencia de la República, México, 1984.

DIARIO OFICIAL. Renovación moral de la sociedad, Secretaría de Gobernación, México, 1983.

ENGELS, Federico. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, Editores Unidos Mexicanos, S. A., México, 1977.

FSTSE. Perfil ideológico, Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, agosto, México, 1976.

GARCIA MAYNEZ, Eduardo. Introducción al estudio del derecho, Editorial Porrúa, México, 1975.

GOMEZ ROBLEDO, Antonio. "Introducción a la ética aristotélica", sobretiro de la Revista de la Facultad de Filosofía y Letras, Centro de Estudios Filosóficos, México, 1952.

HART, H. L. A. "Obligación jurídica y obligación moral", Cuadernos de Crítica, núm. 3, UNAM, México, 1977.

HELLER, Herman. Teoría del Estado, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

IZQUIERDO, Ana Luisa. La educación maya en los tiempos prehispánicos, UNAM, México, 1982.

LAJOUS, Alejandra. Los orígenes del partido único en México, UNAM, 2a. edición, México, 1981.

LE FOUR, Louis et al. Los fines del derecho. Bien común, justicia, seguridad, UNAM, México, 1975.

LOMBERA PALLARES, Enrique. Lecciones de introducción al estudio del derecho, Federación Editorial Mexicana, México, 1973.

LLINAS ALVAREZ, Edgar. Revolución, educación y mexicanidad. La búsqueda de la identidad nacional en el pensamiento educativo mexicano, UNAM, México, 1978.

MARQUES, José V. et al. La sociedad actual, Biblioteca Salvat de Grandes Temas, Salvat Editores, S. A., Barcelona, España, 1973.

MOLINA PINEIRA, Luis J. Estructura del poder y reglas del juego político en México, UNAM, México, 1982.

ONGAY, Mario. "La familia de las clases medias en México", Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, años XXV y XXVI, núms. 98-99, UNAM, México, 1982.

OVILLA MANDUJANO, Manuel. Teoría del derecho, 5a. edición del autor, México, 1982.

PAYAN, Carlos. La familia, Cultura y ciencia política, A. C., México, 1974.

- POKROVSKI, V. S. et al. Historia de las ideas políticas. Editorial Grijalbo, S. A., México, 1966.
- RAZ, Joseph. La autoridad del derecho. Ensayos sobre derecho y moral, UNAM, México, 1982.
- ROMO MEDINA, Miguel, Criminología y derecho, UNAM, México, 1979.
- SANDLER, Héctor Raúl. Introducción a los problemas de la ciencia jurídica, UNAM, México, 1980.
- SERRA ROJAS, Andrés. En la hora crucial de la humanidad, UNAM, México, 1981.
- VILALTA Y VIDAL, Antonio. La individualización de la ley civil, UNAM, México, 1982.
- VIVO ESCOTO, Jorge A. La conquista de nuestro suelo, UNAM, México, 1982.

b) Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

Código Penal Reformado.

Código Civil Reformado.

c) Periódicos y revistas

El Universal

El Sol de México

El Heraldo de México

Novedades

Ovaciones

La Prensa

Uno más uno

Rotativo

Proceso

Impacto

Siempre!

Postulados

Hoy

Cardinal

Cambio!

Quehacer Político

d) Conferencias

° Seminario sobre metodología de la investigación en las humanidades y las ciencias sociales, "Los métodos de la sociología" Programa Universitario Justo Sierra, enero 27, México, 1983.

° Debate sobre las reformas legales promovidas por el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, febrero 25, ENEP-Acatlán, UNAM, México, 1983.

° Marco jurídico y trascendencia de la renovación moral de la sociedad mexicana, Secretaría de Gobernación-Secretaría de la Contraloría General de la Federación, UNAM, 13-17 agosto, México, 1984.

Abreviaturas Usadas

- LOAPF Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- LFRRSP Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- SCGF Secretaría de la Contraloría General de la Federación
- PGR Procuraduría General de la República
- PSA Programa de Simplificación Administrativa
- FSTSE Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado
- PNR Partido Nacional Revolucionario